



PLAN DE CONTINGENCIA DEL PUERTO DE PROGRESO, YUC.

FECHA DE ELABORACIÓN
MARZO DEL 2026

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTENIDO

- I. BREVIACIONES Y GLOSARIO.....5**
- II. INTRODUCCIÓN.....6**
- III. INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.....7**
 - A. MUELLES 7
 - B. ALMACENES..... 8
 - C. TERMINALES ESPECIALIZADAS 9
 - D. TERMINALES DE USOS MÚLTIPLES 10
 - E. RED ELÉCTRICA..... 10
- IV. VIAS DE ACCESOS MARÍTIMO Y TERRESTRE 11**
 - A. ACCESO MARÍTIMO..... 11
 - B. ACCESO TERRESTRE..... 11
- V. PLAN DE CONTINGENCIA 12**
 - A. DEFINICIÓN..... 12
 - B. OBJETIVO..... 12
 - C. PROPÓSITO 12
 - D. ALCANCE 12
 - E. RESPONSABILIDADES 13
 - F. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN DE CONTINGENCIA..... 13
 - G. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO ANTE UNA EMERGENCIA..... 14
- VI. DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINGENCIA..... 15**
 - 1. CICLONES TROPICALES (HURACANES)..... 16**
 - A. DEFINICIÓN..... 16
 - B. CLASIFICACIÓN DE LOS CICLONES TROPICALES..... 16
 - C. ACCIONES DE PREVENCIÓN 18
 - D. ALERTAMIENTO 19
 - E. ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA..... 20
 - F. COMITÉ DE COORDINACIÓN OPERATIVA..... 21

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





- G. ACCIONES A TOMAR DURANTE 22
- H. ACCIONES A TOMAR DESPUÉS..... 22
- I. EVALUACIÓN DE DAÑOS 22
- 2. TURBONADA/TROMBA.....27**
 - A. MEDIDAS PREVENTIVAS 27
 - B. DESPUÉS DE LA TURBONADA 28
- 3. NORTES VIOLENTOS29**
- 4. SISMO O TERREMOTO30**
 - A. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTES DE UN SISMO..... 31
 - B. ACCIONES A TOMAR DURANTE UN SISMO 31
 - C. ACCIONES A TOMAR DESPUÉS DE UN SISMO 32
 - D. REANUDACIÓN DE OPERACIONES. EVALUACIÓN DE DAÑOS 33
- 5. TSUNAMI35**
 - A. MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE LA ALERTA DE UN TSUNAMI 35
- 6. INCENDIOS/EXPLOSIONES.....36**
- 7. DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS (CONTAMINANTES) AL MAR43**
- 8. DERRAMES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y OTROS PRODUCTOS CONTAMINANTES ALTAMENTE PELIGROSOS E INFLAMABLES EN VIADUCTOS Y ÁREAS COMUNES.....47**
 - A. FUGA DE PRODUCTO O DERRAME POR DUCTOS..... 47
- 9. PLAN DE CONTINGENCIA POR CHOQUE, COLISIÓN O VOLCADURA DE VEHÍCULOS.....50**
- 10. OBSTRUCCIÓN DEL TRÁNSITO EN LAS VIALIDADES POR CAUSAS DIVERSAS55**
- 11. CONTINGENCIAS EPIDEMIOLOGICAS.....56**
- 12. CONTINGENCIAS SOCIO-ORGANIZATIVAS57**
- 13. OBSTRUCCIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y/O DÁRSENA DE CIABOGA POR ENCALLAMIENTO O HUNDIMIENTO DE UN BUQUE..... 62**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





14. DAÑOS O FALLAS EN LOS ELEMENTOS DEL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y/O DÁRSENA DE CIABOGA (BOYAS y TORRES DE ENFILACIÓN)65

15. FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA.....67

 A. CORTES EN LA RED INTERNA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A CARGO DE LA ASIPONA PROGRESO..... 67

 B. FALLA DE LA RED EXTERNA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A CARGO DE LA CFE..67

ANEXO 1.-LISTA DE CONTACTOS DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE70

ANEXO 2.-LISTA DE CONTACTOS DE OPIP, OPERACIONES Y SEGURIDAD DE LOS CESIONARIOS.....71

ANEXO 3. - MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (CÓDIGO PBIP)74

ANEXO 4. - ALERTAMIENTOS SONOROS Y VISUALES76

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]





I. BREVIACIONES Y GLOSARIO

ASIPONA PROGRESO	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
ANTROPICO	Producido o modificado por la actividad humana.
CAT	Centro de Alerta de Tsunami
CCTM	Centro de Control de Tráfico Marítimo
CCTT	Centro de Control de Tráfico Terrestre
CÓDIGO PBIP	Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias
CFE	Comisión Federal de Electricidad
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
DESASTRE	Son perturbaciones graves del funcionamiento de una comunidad que exceden su capacidad para hacer frente con sus propios recursos
EMERGENCIA	Es cualquier situación en la que ocurren circunstancias negativas que ponen en riesgo o vulneran la condición humana generan daños a la propiedad o que son potencialmente peligrosas y ponen en peligro la vida.
DGFAP	Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.
OCL	Organismo de Coordinación Local
OPIP	Oficial de Protección de las Instalaciones Portuarias
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PPIP	Plan de Protección de la Instalación Portuaria
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RASP (PEMEX)	Residencia de Almacenamiento y Servicios Portuarios Progreso
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEMAR	Secretaría de Marina
TERMINAL INTERMEDIA	Zona de antiguos muelles fiscales, actualmente aloja las oficinas administrativas de la ASIPONA Progreso.
TERMINAL REMOTA	Zona de muelles e instalaciones portuarias, ubicada a 7/8 km de la línea de costa.
TUM	Terminal de Usos Múltiples
UNAPROP PROGRESO	Unidad Naval de Protección Portuaria PROGRESO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





II. INTRODUCCIÓN

Los planes de contingencia contenidos en el presente documento, fueron elaborados por la ASIPONA PROGRESO y son de observancia obligatoria para todo el personal que labora y presta servicios dentro de las instalaciones del recinto portuario incluyendo las terminales cesionarias.

Cada Plan de contingencia tiene el propósito de asegurar que se tomen las medidas adecuadas antes, durante e inmediatamente después de emergencias causadas por fenómenos naturales o de origen antrópico que afecte a la infraestructura marítima portuaria bajo la concesión y administración de la ASIPONA PROGRESO, a fin de minimizar los daños y restablecer a la normalidad todos los servicios a la brevedad posible y en su caso, establecer medidas alternas para la continuidad de las actividades críticas.

Los Planes de contingencia están dirigidos principalmente a prestar asistencia en la etapa de preparación y respuesta a desastres y emergencias.

El puerto de altura de Progreso, Yucatán., está ubicado en la costa Norte de la Península de Yucatán, rodeado por las aguas del golfo de México, mar caribe y océano atlántico. Su infraestructura e instalaciones portuarias están construidos en terrenos ganados al mar que se extienden a 7 km mar adentro, que se interconectan a la parte continental por viaductos consistente en sus primeros dos kilómetros de dos puentes, de arcos, comunicando uno de ellos con el edificio administrativo de la ASIPONA PROGRESO denominado "**Terminal Intermedia**", el segundo de estos puentes se utiliza para el tránsito de unidades de carga y vehículos ligeros que transitan en dirección hacia y desde la "**Terminal Remota (zona de muelles)**" ambos puentes se interconectan al norte de la terminal intermedia continuando en un viaducto de 4 carriles (dos de acceso y dos de salida) y una longitud aproximada de 5 km separados por un camellón en medio, este viaducto está construido sobre material de relleno, protegidos por ambos lados por escolleras de dados de concreto.





III. INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

A. MUELLES

La Instalación Portuaria cuenta con 13 posiciones de atraque, ocho de ellas concesionados a terceros y cinco administrados directamente por la ASIPONA Progreso (tres para embarcaciones mayores, uno para embarcaciones menores y Duques de Alba) identificados de la siguiente manera:

Muelle núm. 3.- (TUM) Con 197.54 metros de longitud total, profundidad de 7 metros, orientado de este a oeste (270°), operado por la ASIPONA Progreso.

Muelle núm. 4.- (TUM) Con 198.26 metros de longitud de atraque, profundidad de 7 metros para buques de hasta 110 metros de eslora y 6.6 para buques mayores de 139 metros de eslora, orientado en la dirección 136°, operado por la ASIPONA Progreso.

Muelle núm. 5.- Con 205.88 metros de longitud total, profundidad de 7 metros, orientado en dirección 045°, concesionado y operado por TCY

Muelle núm. 6.- Con 270.95 metros de longitud total, profundidad de 9.75 metros, orientado en dirección 090°, concesionado y operado por TCY

Muelle núm. 7.- (TUM), con 266.66 metros de longitud total, profundidad de 9.75 metros, orientado a 090°, operado por la ASIPONA Progreso.

Muelle núm. 8.- Con 187.16 metros de longitud total, 32 pies de profundidad 9.75 metros, orientado en dirección en dirección 180°, concesionado y operado por la Terminal Granelera Multisur.

Muelle núm. 9.- Con 265.46 metros de longitud, con una profundidad de 9.75 metros, orientado en dirección 057°. Concesionado y operado por Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Muelle de cruceros norte. - Con una longitud de 332.75 metros de longitud total, orientado en dirección 270° con 9 metros de profundidad, concesionado y operado por SSA MEXICO.

Muelle de cruceros sur. - Con una longitud de 331.04 metros de longitud total orientado en dirección 270°, con 9 metros de profundidad oficial, concesionado y operado por SSA MEXICO.

7

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





Muelle de Transbordadores. -Con una longitud de 118.87 metros de atraque en dirección 270° con 7 metros de profundidad concesionado a SSA MEXICO.

Muelle de Servicios. - Con una longitud de 75 metros de atraque en dirección 000° y 5.5 metros de profundidad máximo, está destinado a embarcaciones menores (Lancha de Pilotos, Remolcadores, lanchas amarradoras, lancha patrulla, etc.).

Muelle de Reparaciones. - También conocido como muelle de Dipensa, tiene una longitud de 150 metros y un calado oficial de 5.7 metros, concesionado y operado por Diques Peninsulares de S.A. de C.V. (DIPENSA) el cual cuenta con una rampa de elevación de 225 metros para embarcaciones de hasta 4,500 toneladas y talleres equipados con tecnología de precisión.

Duques de Alba Este. - Calado de 5.50 m, fue usada para recibir barcasas. Esta posición también conocida como zona de atraque dos, está conformada con dos duques de alba de 9m x 6 m y una plataforma-pasarela rectangular de 27m x 16m. En conjunto con el duque de alba oeste, cuentan con un área de vialidad de 200 metros de longitud x 10m de ancho. Existe proyecto en su área aledaña, para instalar una Estación Naval Avanzada (ENA) con personal de la SEMAR.

Duque de Alba Oeste. - Calado de 5.50 m, fue usado para recibir barcasas. Esta posición también conocida como zona de atraque uno, conformada con dos duques de alba de 9m x 6 m y una plataforma rectangular de 16m x 10.2m y una pasarela de 16.8m x 8.0m. En conjunto con el duque de alba este, cuenta con un área de vialidad de 200 metros de longitud x 10m de ancho. Existe proyecto en su área aledaña, para instalar una Estación Naval Avanzada (ENA) con personal de la SEMAR.

B. ALMACENES

Dentro del recinto portuario, se cuenta con:

Un almacén fiscalizado. - Para carga general (carga seca), administrado por la ASIPONA, ubicado en la Terminal Remota frente a los muelles 3 y 4, con un área de 3,352.05 metros cuadrados.

Un patio de maniobras. - Ubicado en la Terminal Remota frente al muelle 3, con un área de 3,135 metros cuadrados.

Un patio de almacenamiento. - Para carga general (carga seca) a cielo abierto con una superficie de 32,500 metros cuadrados al norte del muelle 7.

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten numbers '89' and '8' in blue ink at the bottom of the page.



Un patio de almacenamiento. - Para carga general (carga seca) a cielo abierto al norte del muelle 3.

Una báscula. - Ubicada en la parte Este de la terminal remota frente al muelle 3, con capacidad de hasta 100 toneladas.

Una báscula. - Ubicada en el área de muelle 7, a un costado de la Terminal MULTISUR, con capacidad de hasta 100 toneladas.

C. TERMINALES ESPECIALIZADAS

Dentro del recinto portuario operan cinco terminales especializadas en áreas cedidas bajo el esquema de cesión parcial de derechos y que a continuación se citan:

Terminal de Hidrocarburos: Operado por Pemex Logística, para la descarga de buques-tanque con productos como: diésel, turbosina y gasolinas por medio de brazos de carga marinos y ductos que atraviesan paralelos a los viaductos del recinto portuario hacia los tanques de almacenamiento ubicados aproximadamente a 8 kilómetros fuera del recinto portuario.

Terminal Granelera: Operada por Multisur (Grupo Logra), destinado a la descarga de buques con granel agrícola directo a silos (4 silos con capacidad de almacenaje de 14,000 toneladas c/u y uno de 9,000 toneladas), enviados a sus destinos finales vía transportes de carga terrestres (góndolas y cajas remolcadas por tracto camiones).

Terminal de Almacenamiento y Distribución de Productos Petrolíferos: (gasolinas, diésel y turbosina): Operado por Hidrocarburos del Sureste: Esta terminal recibe el producto vía buque tanque desde el muelle 7, almacenándolo en sus tanques ubicado al norte del patio de almacenaje del muelle 7 desde donde son distribuido a sus destinos finales vía autotanques, con doble remolque.

Terminal de Contenedores de Yucatán: Operado por APM Terminal´s, dedicado al embarque y desembarque de contenedores de 20/40 pies con carga refrigerada, carga seca y carga de mercancía peligrosa, que es trasladada a sus destinatarios por tractocamiones con doble remolque.

Terminal de Cruceros: Operado por SSA-México. Dedicado a la recepción de cruceros turísticos.

Astillero: Operado por Diques Peninsulares DIPENSA. Dedicado para la industria de mantenimiento y reparación naval.

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita



89

9

Handwritten signatures and marks on the right margin.



D. TERMINALES DE USOS MÚLTIPLES

El puerto cuenta con tres muelles públicos dedicados a usos múltiples (muelles 3, 4 y 7), operados por la ASIPONA Progreso, en donde se operan diferentes tipos de carga como; azúcar, cemento, varillas, rieles, alimento porcino, coque, clinker, combustóleo, asfalto, aceites vegetales, etc., y en el caso del muelle 7, además de los productos ya citados se descarga Diésel, turbosina y gasolinas hacia los tanques de almacenamiento de la Terminal de HIDROSUR.

Para la operación de las terminales, se disponen de instalaciones adecuadas a la actividad de cada una de ellas, como son:

1. Red de ductos para transporte de productos petrolíferos (gasolinas, Diesel y turbosina) a los tanques de almacenamiento situados aproximadamente a cuatro kilómetros tierra adentro;
2. Silos para almacenamiento de granel agrícola;
3. Tanques de almacenamiento de productos petrolíferos, y bombas de despacho de productos petrolíferos por autotanques;
4. Patios para almacenamiento de contenedores
5. Instalaciones para recepción y atención de turistas, etc.
6. Edificios de oficinas para el personal operativo y administrativo.
7. Patios de almacenamiento a cielo abierto.
8. Bodegas para almacenamiento de productos secos.
9. Taller para la industria de mantenimiento y reparación naval.

E. RED ELÉCTRICA

La alimentación de la red eléctrica es directamente de la Comisión Federal de Electricidad a través de una línea de media tensión con 13.2 KVA de acometida eléctrica que se distribuye a todas las instalaciones portuarias a través de cableado subterráneo mismos que están expuestos a daños por causas diversas a la red del cableado y/o de sus equipos asociados (derribo de postes por accidentes viales, fallas de transformadores, disparos de las cuchillas por sobrecargas, tormentas eléctricas, etc.).

Como respaldo para casos de fallas en el suministro en la red principal, la ASIPONA Progreso, cuenta con 6 plantas de emergencia distribuidos en diferentes puntos del recinto portuario; las terminales especializadas cesionadas también cuentan con sus respectivas plantas de energía eléctrica de emergencia.

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



IV. VIAS DE ACCESOS MARÍTIMO Y TERRESTRE.

A. ACCESO MARÍTIMO.

Para el acceso marítimo de los buques, el puerto, cuenta con:

1. Una boya de recalada de colores blanco y rojo con luz nocturna de color blanca visible todo horizonte.
2. Tres zonas de fondeo (Fondeaderos A y B para buques con calados de hasta 32 pies y el fondeadero C para buques de hasta 23 pies);
3. Un canal de navegación orientado de norte a sur, con 7.8 km de longitud y una plantilla de 150 metros de ancho en su parte recta y en la parte curva va desde los 180 hasta 280 metros, al final de ésta, una dársena de ciaboga de 450 metros de diámetro. El canal de navegación está delimitado al Este por 10 boyas de color verde y luz nocturna de color verde, visible todo horizonte y al Oeste por 11 boyas de color rojo y luz nocturna de color roja visible todo horizonte. La dársena de ciaboga está delimitado al sur por 4 boyas de color amarillo y luz nocturna visible todo horizonte.
4. Dos balizas de enfilación para el canal de navegación consistentes en dos torres metálicas, la baliza anterior (norte) cuenta con una altura sobre el nivel medio del mar de 12 metros aproximadamente; y la baliza posterior (sur), cuenta con una altura de 24 metros sobre el nivel medio del mar.

B. ACCESO TERRESTRE.

Las instalaciones portuarias cuentan con dos vías de acceso terrestre que interconecta con la ciudad de Progreso.

Acceso Distribuidor Vial (vía de pago para ingreso y salida a la instalación portuaria); esta se ubica a la entrada al puerto de Progreso a 2.2 km de ZONA 1, frente pista de canotaje y consta de un carril de entrada y uno de salida, que atraviesa la ciudad y Puerto de Progreso, con 2 casetas de entrada y 1 de salida equipadas con barreras de elevación para control del paso vehicular (plumas), escáner de lector electrónico, semáforo, cámara lectora de placas y cámaras del CCTV y una caseta para resguardo del personal de cuatro vigilantes.

Acceso Principal: Colindante con la calle 25 y 82 de la zona urbana del municipio de Progreso, Yuc., contando con 3 casetas de entrada y 3 de salida equipadas con barreras de elevación para control del paso vehicular (plumas), escáner de lector electrónico, semáforo, cámara lectora de placas y cámaras del CCTV y casetas para resguardo del personal de vigilantes. Así también se cuenta con área habilitada

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





para el control de acceso y salida peatonal, ubicada al lado oriente del acceso principal.

Aproximadamente a 130 metros de la zona de control de Acceso Principal (ZN1), la vialidad se divide en dos viaductos, el viaducto del lado oriente denominado viaducto antiguo o de arcos, conduce directamente al edificio administrativo de la ASIPONA Progreso ubicado en la terminal intermedia y distante aproximadamente 2 km del acceso, y el viaducto del lado poniente denominado viaducto nuevo o alternativo se utiliza para los vehículos de carga y ligeros que van a las instalaciones de la terminal remota, distante aproximadamente 8 km de la zona de acceso.

V. PLAN DE CONTINGENCIA

A. DEFINICIÓN

Un plan de contingencia es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de cada institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de ésta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por causa de alguna emergencia tanto interna como ajena a la organización.

B. OBJETIVO

El objetivo del Plan, es atender con prontitud las emergencias y/o desastres que puedan presentarse en las instalaciones del recinto portuario, el cual considerando las características de sus instalaciones, infraestructura y servicios que brinda, es susceptible de enfrentar situaciones no previstas que originen una emergencia.

Ejecutar acciones oportunas ante cualquier contingencia que se pudiera presentar como consecuencia de un siniestro, para salvaguardar la seguridad y la vida de las personas, bienes y el entorno de los mismos.

C. PROPÓSITO

El plan de contingencia tiene el propósito de asegurar que se tomen las medidas adecuadas antes, durante e inmediatamente después de una emergencia que afecte a las instalaciones del recinto portuario bajo la administración de la ASIPONA Progreso.

D. ALCANCE

El plan de contingencia es de aplicación general y obligatoria para todas las terminales especializadas cesionadas, terminal de usos múltiples, prestadores de servicios y usuarios en general.





E. RESPONSABILIDADES

El Director General de la ASIPONA Progreso será el responsable de la gestión integral de desastres y emergencias dentro del recinto portuario, asumiendo la dirección, coordinación y supervisión de las acciones de prevención, preparación, respuesta y recuperación ante cualquier evento que pueda afectar la seguridad de las personas, las instalaciones y la continuidad de las operaciones portuarias.

- 1. La autoridad máxima de cada terminal cesionaria será responsable de la difusión e implementación del presente Plan de Contingencia entre su personal administrativo y operativo, así como entre los prestadores de servicios y usuarios en general dentro de sus instalaciones portuarias.
2. Los Gerentes de Operaciones de las terminales cesionadas y de la ASIPONA Progreso serán responsables de implementar las directrices operativas vinculadas al Plan de Contingencia, así como de coordinar y organizar la reanudación de las operaciones portuarias en el menor tiempo posible tras la ocurrencia de una emergencia o desastre.
3. El Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) de la ASIPONA Progreso y los Oficiales de Protección de las Instalaciones Portuarias concesionadas serán responsables de planificar, coordinar y supervisar la implementación de los equipos y sistemas de seguridad necesarios para salvaguardar la protección antes, durante y después de una emergencia o desastre, así como de restablecer las condiciones adecuadas de seguridad en las áreas bajo su competencia.
4. Todo el personal de la ASIPONA Progreso y de las terminales concesionadas tiene la obligación de conocer el presente Plan de Contingencia y cumplir con las funciones que le hayan sido asignadas en caso de emergencia o desastre.
5. El Jefe del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de la ASIPONA Progreso será responsable de la difusión del Plan de Contingencia entre los usuarios de las TUM's, vialidades y demás áreas de uso común dentro del recinto portuario.

F. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

La estructura organizativa, hace referencia a la organización necesaria para responder a la activación del Plan de Contingencia, mantener su actualización permanente y garantizar la oportuna atención de un evento contingente.

Para la operación y activación del plan de contingencia/emergencia se consideran la integración y coordinación de los siguientes comités:

- 1. Comité de Seguridad del Puerto: Este comité estará integrado por:

Clasificación: Interna



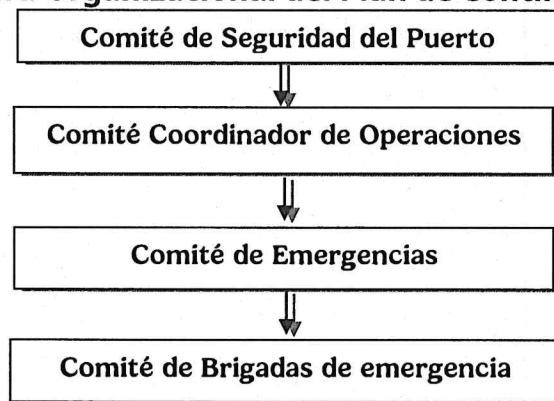
2026 año de Margarita





- a) Los titulares de la Capitanía Regional de Puerto, Novena Zona Naval, ASIPONA-Progreso y la Aduana Marítima y estará presidido por el Director General de la ASIPONA-Progreso.
 - b) El Gerente de Operaciones e ingeniería de la ASIPONA Progreso fungirá como secretario técnico de este comité;
 - c) La Delegación del Sindicato de Pilotos de Puerto, los Directores/Gerentes de las terminales cesionarias; Administradores de los Servicios Portuarios Cesionados (remolque, lanchaje y maniobristas), Autoridades Portuarias, agentes navieros y consignatarios, fungirán como vocales.
 - d) Cada titular deberá nominar a un suplente que lo representará en caso de ausencia.
2. **Comité coordinador de operaciones.** Este comité estará integrado por los Gerentes de Operaciones u homólogos de las terminales cesionarias, el Subgerente de Operaciones de la ASIPONA-Progreso y la UNAPROP-Progreso.
 3. **Comité de emergencias.** Este comité estará integrado por los titulares de los departamentos de seguridad y los OPIP's de la ASIPONA- Progreso y Terminales Cesionarias.
 4. **Comité Brigadas de emergencia.** Este comité estará constituido por los coordinadores de brigada de la ASIPONA-Progreso y los coordinadores de brigada de las terminales cesionarias.

Estructura Organizacional del Plan de Contingencia



G. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO ANTE UNA EMERGENCIA.

Son las entidades que ante la ocurrencia de una contingencia que por su magnitud e implicaciones no pueden ser atendidas totalmente por la ASIPONA Progreso y/o sus terminales cesionarias, intervienen en apoyo de la entidad afectada en la atención de la emergencia:

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



1. **Cuerpo de Bomberos;**
2. **Cruz Roja Mexicana;**
3. **Secretaría de Marina (SEMAR);**
4. **Protección Civil Municipal y Estatal;**
5. **Secretaría de Seguridad Pública;**
6. **SEDENA, etc.**

VI. DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El primer paso para la evaluación de un plan de contingencia es llevar a cabo la identificación y evaluación de los riesgos a que se está expuesto.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

El Puerto de Progreso, por su posición geográfica, tipo de construcción de su infraestructura portuaria, naturaleza de los diferentes tipos de carga que se manejan en sus instalaciones y a su entorno social, está expuesto a diversos peligros y riesgos por siniestros tanto de origen natural como de origen antrópico dentro de las cuales, se citan las principales:

1. Ciclones Tropicales (Huracanes).
2. Turbonada/Tromba.
3. Nortes violentos.
4. Sismo o Terremoto.
5. Tsunami/Maremoto.
6. Incendios y explosiones.
7. Derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas (contaminantes) en el mar.
8. Derrames de productos petrolíferos y otros productos contaminantes altamente peligrosos e inflamables en viaductos y áreas comunes.
9. Plan de contingencia por choque, colisión o volcadura de vehículos.
10. Obstrucción de tránsito en las vialidades por causas diversas.
11. Contingencias epidemiológicas.
12. Contingencias socio-organizativas.
13. Obstrucción del canal de navegación y/o dársena de ciaboga por encallamiento o hundimiento de un buque.
14. Daños o fallas en los elementos del señalamiento marítimo del canal de navegación y/o dársena de ciaboga (boyas y torres de enfilación).
15. Fallas en el suministro de energía eléctrica.

Los desastres de origen natural o antrópico ocasionan daños a las instalaciones e infraestructura portuaria que pueden dar lugar a otras contingencias.

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]



De conformidad con las amenazas detectadas en el análisis de riesgos, la ASIPONA Progreso, ha elaborado el presente plan de contingencias, documentando las acciones de "Prevención, Auxilio y Recuperación" ante los diferentes tipos de emergencias o desastres que se puedan presentar, en las instalaciones del Puerto para su implementación coordinada entre las autoridades marítimas y portuarias, terminales cesionarias, prestadores de servicios portuarios, transportistas y usuarios en general, priorizando ante todo, la salvaguarda de la vida humana.

1. CICLONES TROPICALES (HURACANES).

El Puerto de Progreso, Yuc., ubicado al norte de la Península de Yucatán, año con año se ve amenazado por el paso de los ciclones tropicales, y su tipo de construcción consistente en terrenos ganados al mar lo vuelve muy vulnerable a este tipo de fenómenos que dependiendo de su intensidad pueden provocar graves daños a la infraestructura portuaria y a sus instalaciones. La temporada de huracanes en el Océano Atlántico, abarca oficialmente del 1 de junio al 30 de noviembre, periodo en el cual se forman ciclones tropicales que alcanzan diversas intensidades y trazan múltiples trayectorias, algunas de ellas muy cercanas al puerto o incluso en dirección a éste.

A. DEFINICIÓN

Un ciclón tropical es un sistema atmosférico cuyo viento circula en dirección contraria a las manecillas del reloj en el hemisferio norte, y en el sentido de las manecillas del reloj en el hemisferio sur. Son fenómenos naturales con vientos fuertes, lluvias intensas e incremento en la altura del oleaje.

B. CLASIFICACIÓN DE LOS CICLONES TROPICALES

Considerando la velocidad del viento que registren en su evolución, los ciclones tropicales se clasifican en: **Depresión Tropical, Tormenta Tropical y Huracán (ver tabla siguiente).**

Intensidad de los sistemas tropicales	
Sistema	Intensidad de los vientos
Depresión tropical	Menor a 63 km/h
Tormenta Tropical	De 63 a 118 km/h
Huracán	Mayor a 119 km/h.
Categoría del Huracán	
Categoría 1/huracán normal	119 a 152 km/h
Categoría 2/Huracán Fuerte	152 a 177 km/h

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





Categoría 3/huracán muy fuerte	178 a 208 km/h
Categoría 4/gran Huracán	209 a 251 km/h
Categoría 5/Súper Huracán	252 km/h o más

Para estimar la intensidad y posibles daños ocasionados por ciclones tropicales, se utilizan las escalas de intensidad de viento y oleaje "Beaufort" y de huracanes "Saffir-Simpson".

ESCALA DE BEAUFORT DE VIENTO Y OLAJE				
Sistema Tropical	Calificación/Denominación		Velocidad del viento (en km/h) a 10 m de altura	Altura Promedio de las Olas en m
	0	Calma	Menos de 1	0.0
	1	Viento ligero	1-5	0.0
	2	Brisa ligera	6-11	0.0 - 0.3
	3	Brisa gentil	12-19	0.3 - 0.6
	4	Brisa moderada	20-28	0.6 - 1.2.
	5	Brisa Fresca	29-38	1.2 - 2.4
Depresión Tropical	6	Brisa Fuerte	39-49	2.4 - 4.0
	7	Cercana a tormenta	50-62	4.0 - 6.0
Tormenta Tropical	8	Tormenta tropical	63-74	4.0 - 6.0
	9	Tormenta fuerte	75-88	4.0 - 6.0
	10	Tormenta fuerte	89-102	6.0 - 9.0
	11	Tormenta violenta	103-117	9.0 - 14.0
Huracán	12	Huracán	Más de 118	Más de 14.0 m

ESCALA DE HURACANES DE SAFFIR-SIMPSON		
Categoría	Vientos KPH	Estimación de los posibles daños materiales e inundaciones
1	119-153	Daños a casa, árboles y arbustos. Algunos daños a señalizaciones, Daños menores por inundaciones en carreteras costeras, daños leves en muelles e insignificantes en edificios.
2	154-177	Daños a puertas, ventanas y algunos techos a construcciones; daño considerable a árboles y arbustos; daños considerables a casas, señalizaciones y a muelles. Las zonas costeras, se pueden inundar de 2 a 4 horas antes de la llegada del centro del ciclón; las embarcaciones menores pueden romper sus amarras.
3	178-208	Se puede presentar daño estructural a construcciones; daño a árboles y arbustos, caídas de árboles grandes; señalizaciones destruidas.

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





		Las inundaciones costeras, destruyen estructuras pequeñas y las estructuras grandes son dañadas por el oleaje; zonas costeras que están hasta a 1.5 metros sobre el nivel del mar, pueden ser inundadas hasta 13 metros o más tierra adentro.
4	209-251	Daño estructural más extenso; fallas en los suministros de energía; árboles, arbustos y señalizaciones arrancados. Daño extenso en puertas y ventanas; zonas costeras inundadas de 3 a 5 horas antes de la llegada del centro del ciclón. Daño mayor a los bajos de construcciones cercanas a la costa; zonas costeras que están hasta, hasta 3.0 metros sobre el nivel medio del mar inundadas por lo que se requiere una evacuación mayor de áreas residenciales s hasta 10 kilómetros tierra adentro.
5	Superiores a 252	Daño total a techos de construcción; fallas totales en los suministros de energía; todos los árboles, arbustos y señalizaciones arrancadas daño severo a puertas y ventanas. Zonas costeras pueden ser inundadas de 3 a 5 horas antes de la llegada del centro del ciclón; daños mayores a los pisos de construcciones que estén hasta 500 metros de la costa, por lo que una evacuación mayor de áreas residenciales hasta 16 km tierra adentro.

C. ACCIONES DE PREVENCIÓN

Las acciones de prevención deberán de realizarse de manera permanente en tiempo de normalidad e intensificarse previo y durante la temporada de Ciclones Tropicales. Las principales acciones de prevención comprenden:

1. Elaboración de un plan de contingencia para huracanes.
2. Organización de los grupos de trabajo en cada uno de las terminales que operan dentro del recinto portuario, conforme a sus respectivos planes de atención a emergencias
3. Actualización de directorios e inventarios de emergencia;
4. Identificación y evaluación de Riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos en general y de manera específica a ciclones tropicales;
5. Ubicación, revisión y señalización de los sitios de menor riesgo y puntos de reunión.
6. Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos;
7. Capacitación a las brigadas de atención de emergencias;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





- 8. Difusión y Concientización a la población de las acciones recomendadas por el inicio de la temporada de huracanes, así como en caso de amenaza o impacto de ciclones tropicales;
- 9. Ejercicios y Simulacros
- 10. Monitoreo de los boletines meteorológicos y sistemas de alertamiento;

D. ALERTAMIENTO

1. Definición

Es la acción que tiene por objeto informar a la población en general, la posibilidad de afectación por un Ciclón Tropical, a fin de generar la toma de medidas de preparación y autoprotección.

2. Desarrollo

En los procedimientos y acciones contenidas en el presente plan de contingencias se toman en consideración el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT CT), operado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Federal a través del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC),

El SIAT CT emite los alertamientos mediante un código de 5 colores, que representan individualmente cada uno de los diferentes niveles de alertamiento respecto a un ciclón tropical en particular. Acorde a las reglas de operación del SIAT CT; el SINAPROC, es la única instancia facultada para determinar el nivel de alertamiento que corresponde a determinado Ciclón tropical y lo comunica a través del "Boletín de Alerta del SIAT-CT", para cada sistema tropical. Cada nivel de alertamiento, activa funciones específicas para los diferentes integrantes del Sistema, dependiendo de la intensidad, trayectoria y distancia a tierra del ciclón tropical.

Con base en este instrumento, la determinación de la zona de peligro, los avisos emitidos por la CONAGUA, la regionalización de datos y un análisis técnico; el **Comité de Seguridad del Puerto**, sesionará y adoptará las medidas preventivas de seguridad para las instalaciones portuarias. La ASIPONA Progreso y cada terminal cesionaria serán las responsables de implementar en sus instalaciones los procedimientos y medidas preventivas establecidos en sus respectivos planes de contingencia y/o emergencia, para casos de huracanes incluyendo el mantenimiento y prueba de sus equipos y sistemas de respuesta a emergencias. Estar atentos a los boletines meteorológicos que emita el servicio meteorológico Nacional (SMN/CONAGUA), así como de las medidas preventivas de seguridad que en cada evento emita el **Comité de Seguridad del Puerto**.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





E. ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA.

En cuanto se tenga conocimiento de la aproximación de un ciclón tropical con probabilidad de impacto en el puerto o en sus proximidades, el Comité de Protección del Puerto activará e instalará en inmediaciones de la ASIPONA/Progreso y/o Capitanía Regional de Progreso, el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), manteniendo un monitoreo continuo de su evolución, intensidad y trayectoria; y conforme a ello establecer con suficiente anticipación, las medidas de seguridad que deberán implementarse previo, al incremento de los efectos adversos e impacto del fenómeno hidrometeorológico, teniendo como prioridad la seguridad de la vida humana en el mar, la seguridad de la vida de los trabajadores, prestadores de servicios y usuarios de las instalaciones del recinto portuario.

El Comité de Seguridad del Puerto, en función de la información proporcionada en los avisos de ciclón tropical/huracán, emitidos por el Sistema Meteorológico Nacional (SMN) y al SIAT decretado por el SINAPROC, convocará a reunirse en el COE, a sus integrantes para analizar la posición y evolución pronosticada del fenómeno hidrometeorológico y conforme a este análisis considerar las siguientes medidas:

1. Hora de desatraque de los buques de los muelles del puerto,
2. Aseguramiento de las embarcaciones que, por sus dimensiones, características o cualquier otra circunstancia no puedan hacerse a la mar a correr o capear el temporal.
3. Suspensión de maniobras de patio, aseguramientos y trincado de la carga en las terminales especializadas y TUMs.
4. Hora de la suspensión de actividades en las terminales cesionarias y TUMs; y el retiro de los transportes de carga de las instalaciones del puerto.
5. Hora del retiro del personal de las instalaciones y suspensión de todo tránsito vehicular dentro del recinto portuario.
6. Ordenamiento, del servicio de guardia del personal indispensable para mantener la protección y la vigilancia en las instalaciones de las terminales y mantener en servicio los equipos críticos.
7. Establecer los medios y frecuencia de comunicación con el personal de guardia en las instalaciones del puerto con el CCTM.
8. De considerarlo necesario, establecer la hora en que deberá llevarse a cabo la evacuación total de las instalaciones del Puerto.
9. El secretario técnico del Comité de Seguridad, será el responsable de documentar y difundir las medidas preventivas de seguridad acordadas por el comité de seguridad a los integrantes del comité coordinados de operaciones y partes interesadas para su conocimiento, seguimiento e implementación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





F. COMITÉ DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Los integrantes del comité de coordinación de operaciones serán los responsables de dar seguimiento y cumplimiento en cada una de sus terminales a las medidas preventivas establecidas por el comité de seguridad. Aunado a lo anterior el integrante del comité de coordinación operativa de cada terminal y el de la ASIPONA-Progreso, deberán según les corresponda aplicar las siguientes medidas preventivas de seguridad:

1. Trincar (asegurar/fijar) los equipos para carga y descarga como son: tolvas graneleras, estructuras, láminas, grúas, montacargas, tambores y depósitos de basura, casetas de refugio temporal para trabajadores en los muelles, retiro y/o aseguramiento de los baños portátiles, en general todo objeto que pueda salir volando, pueda dañarse o causar daño por la intensidad de los vientos.
2. Mantener bajas las estibas de los contenedores.
3. Mantener vacíos, cerrados y asegurados los recipientes de productos aceitosos y/o contaminantes.
4. Asegurar los brazos de carga marinos (garzas) y los racks de descarga de los productos oleosos.
5. Colocar bridas en los extremos de las mangueras de descarga de productos oleosos y asegurarlas.
6. Mantener sus plantas de emergencia de energía eléctrica en buen estado de servicio, con combustible suficiente y de reserva en previsión a cortes del suministro de energía eléctrica en la red principal del puerto.
7. Verificar que todas las instalaciones y áreas comunes de almacenamiento estén debidamente protegidas, y que la carga este bien estibada y asegurada.
8. Verificar que el drenaje pluvial se encuentre libre de basura o elementos que impidan el curso de agua.
9. Verificar que las zonas e instalaciones de protección estén en condiciones de uso inmediato.
10. El Departamento de Señalamiento Marítimo debe revisar y reforzar de ser necesario las boyas de señalamiento marítimo para evitar su deriva.
11. Se deberán tener disponibles radios portátiles con batería de repuesto, lámpara sorda y botiquín de primeros auxilios.
12. Contar con una planta portátil generadora de energía eléctrica.
13. Procurar almacenar agua suficiente en recipientes de plástico y alimentos enlatados para una semana, considerando al personal de vigilancia que por necesidad específica deba permanecer en las instalaciones.
14. De requerir desalojar algún edificio en su totalidad, el Gerente responsable de cada área y su personal, debe de resguardar en un lugar seguro toda la





documentación y equipo electrónico importante, para proceder a cerrar puertas y ventadas bajo llave protegiendo de ser posible, las ventanas con paños y tiras de madera por el exterior.

- 15. Evacuar a todo el personal de las instalaciones del puerto,

G. ACCIONES A TOMAR DURANTE

- 1. Mantenerse a resguardo y en alerta durante el paso del fenómeno.
2. Mantener comunicación constante con el personal en los diferentes puntos de resguardo.
3. Mantener escucha permanente de los avisos emitidos por la Unidades de Protección Civil y a los avisos de ciclón tropical del SMN, vía redes sociales, estaciones de radios, internet, etc.,

H. ACCIONES A TOMAR DESPUÉS

El objetivo principal después de un huracán es que el puerto vuelva a su pleno funcionamiento, después de que el huracán haya pasado y sea seguro hacerlo, para esto, previamente se deberá realizar una evaluación de daños y comunicarlo a las partes interesadas internas y externas (autoridades Marítimas y Portuarias, Autoridades civiles, Agentes aduanales, agentes consignatarias, maniobristas, amarradores, etc.)

I. EVALUACIÓN DE DAÑOS

El objetivo de la evaluación de daños después de una emergencia o desastre es:

- 1. Identificar al personal lesionado, la infraestructura y equipos dañados.
2. Determinar en qué medida ese personal, infraestructura, equipo o sistema afectan la funcionalidad del puerto.
3. Proporcionar una estimación del tiempo y los recursos necesarios para que la
4. instalación o equipo vuelva a su funcionamiento seguro.

Esta evaluación de daños no se refiere a la recuperación a largo plazo, sino a la evaluación de las prioridades de los equipos y sistemas que deben y pueden repararse para reanudar la funcionalidad del puerto. La ASIPONA Progreso, una vez que se haya decretado el alejamiento del huracán y que las condiciones no representen riesgo para las personas, el grupo de evaluación de daños integrado por los titulares de las Subgerencias de Ingeniería, Operaciones, Protección, jefatura de seguridad y medio ambiental, jefatura de señalamiento marítimo, realizaran un recorrido de inspección en las vialidades, muelles, dársena, canal de navegación, señalamiento marítimo, patios, bodegas y demás áreas de uso común para verificar si éstas, están libres de obstrucciones o daños.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.





El grupo de evaluación de daños, al término de sus recorridos informará a la alta dirección de la ASIPONA-Progreso las condiciones de las vías de acceso terrestre y marítimo de uso común. De igual manera, las terminales deberán informar a la ASIPONA Progreso, los daños y afectaciones que hayan sufrido sus instalaciones, así como los tiempos estimados para reanudar las operaciones, mismos que serán informados al **Comité de Seguridad del Puerto** y partes interesadas.

La dirección general de la ASIPONA-Progreso, convocará la reunión del comité de Seguridad del Puerto para informar el resultado de la evaluación de daños y las condiciones del puerto para reanudar sus operaciones. Las terminales cesionarias deberán informar a la ASIPONA Progreso los avances diarios de los trabajos para la normalización de sus operaciones, a fin de mantener informados al comité de Seguridad del Puerto.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE HURACANES /CICLONES TROPICALES			
No.	Evento	Actividad	Responsable (s)
1	Inicio temporada de huracanes	Activación plan interno para casos de huracanes	ASIPONA Progreso y Terminales Cesionarias
2	Presencia de huracán en el golfo de México, océano atlántico y/o mar caribe	Atención a boletines meteorológicos oficiales y monitoreo de trayectoria del huracán	ASIPONA Progreso, Terminales Cesionarias y Capitanía de puerto
3.-	Trayectoria hacia el puerto de Progreso o sus proximidades	Se activa plan de contingencia en el puerto y Terminales	Capitanía de puerto, ASIPONA Progreso y Terminales Cesionarias.
4	24 horas antes del posible impacto o afectación del huracán	Se convoca reunión del Comité de Seguridad del Puerto	Capitanía de Puerto/Director General ASIPONA

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

Clasificación: Interna



2026 año de Margarita

Large handwritten signature at the bottom center.

Handwritten mark or signature at the bottom right.





5	Reunión del Comité de Seguridad del Puerto	Se analiza la información de los boletines meteorológicos sobre el huracán (trayectoria, velocidad de desplazamiento, intensidad, radio de afectación, dirección y altura del oleaje, etc., Se acuerdan las medidas preventivas a seguir para la seguridad de la vida humana en el mar, buques, mercancías, instalaciones portuarias, la integridad física y la vida de los trabajadores portuarios.	Capitanía de Puerto, Pilotos de puerto, ASIPONA Progreso, Gerentes y Directores de las Terminales cesionarias.
6	Definición de medidas preventivas para los buques, el Puerto sus instalaciones y la seguridad de los trabajadores portuarios.	Difusión de los acuerdos establecidos a toda la comunidad marítima y portuaria: desatraque y salida de buques, estiba y trincado de las mercancías en patios de muelles y bodegas, suspensión de movimientos carga y descarga.	Secretario Técnico del Comité de seguridad
	Seguimiento y cumplimiento de acuerdos		<p>Comité Coordinador de Operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> •El subgerente de Operaciones de la ASIPONA Progreso, será responsable del seguimiento al cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para las áreas comunes marítimas y terrestres y en las TUMs. •Los Gerentes de Operaciones de las terminales cesionarias, serán responsables del cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas por las autoridades marítimas y portuarias en sus respectivas instalaciones.

(Handwritten signatures in blue ink)

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





7	12 horas antes del impacto del huracán o cuando los vientos alcancen la velocidad de 50 kph	Suspensión de toda actividad y operaciones en patios y muelles. Suspensión del tránsito de transportes de carga en las vialidades de uso común.	<p>Comité Coordinador de Operaciones: Subgerencia de operaciones de la ASIPONA Progreso/ Gerentes de operaciones de Terminales cesionarias.</p> <p>Comité de Emergencias: Subgerencia de Protección Portuaria y Departamento de Seguridad de la ASIPONA Progreso.</p>
8	Evacuación parcial de las instalaciones	A la suspensión de las actividades portuarias en las TUMs y en las terminales cesionarias, éstas procederán a retirar a su personal operativo, dejando únicamente al personal estrictamente necesario para atender las actividades y equipos críticos de sus instalaciones dotándolos con equipos de comunicación con el CCTM y al exterior (radios y teléfonos) y de un refugio seguro con agua, alimentos suficientes para por lo menos 24 horas, lámparas de mano, silbatos, Equipos de Protección Personal.	Gerentes de Operaciones y OPIP's
9	Evacuación total del recinto portuario	De considerarlo necesario, por lo menos 6 horas antes del impacto del ciclón tropical o de que la velocidad del viento alcance los 119 kph, se ordenará la evacuación total de las instalaciones portuarias, quedando bajo el resguardo y Patrullaje de los elementos y unidades de la SEMAR, Guardia Nacional y SSP.	Capitanía de Puerto, Dirección General de la ASIPONA Progreso, Aduana Marítima y SEMAR.

[Handwritten signatures in blue ink]

Clasificación: Interna





10	Inspección de daños y condiciones operativas de áreas comunes	Una vez que el huracán haya pasado y se mantenga en condición de alejamiento y que las condiciones climatológicas sean propicias, El Administrador Portuario y/o la Capitanía de puerto integraran a los grupos técnicos de evaluación de daños efectuando recorridos terrestres (accesos, puentes y vialidades), como marítimos (Dársena, canal de navegación, señalamiento marítimo, etc.).	Capitán de Puerto y Director General de la ASIPONA Progreso.
11	Accesos y vialidades sin daños y seguras para tránsito peatonal y vehicular	Autorización para el acceso del personal directivo o grupo técnico que designen las terminales y la Aduana Marítima para la inspección de sus respectivas instalaciones	Capitán de Puerto y/o director general de la ASIPONA Progreso.
12	Áreas comunes (Marítimos o terrestres) y o servicios de uso común con daños e inseguras para su puesta en operación	Puesta en marcha de los planes de contingencia para cada caso particular y realizar la reparación de los daños.	Director General de la ASIPONA y/o Capitán de Puerto y Titular de la Aduana Marítima
13	Normalización de las actividades	Fin de la contingencia	Autoridades Marítimas y Portuarias (Capitanía de Puerto, Director de la ASIPONA, Titular de la Aduana Marítima Y Directores/Gerentes de las Terminales.)
FIN DE LA CONTINGENCIA			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





2. TURBONADA/TROMBA

La turbonada es un fenómeno meteorológico que consiste en un aumento repentino y fuerte del viento que suele estar asociada a tempestades, tales como lluvias, tronadas o nevascas durante un breve espacio de tiempo. Estos fenómenos suelen presentarse generalmente en los meses de abril y mayo, y por lo repentino e incremento abrupto en la velocidad de sus vientos que llegan a alcanzar velocidades cercanas o por arriba de los 100 kilómetros por hora, pueden ocasionar graves daños a las instalaciones y mercancía sueltas o mal estibadas, desprendimiento de techumbres de láminas y objetos sueltos, así como daños en muelles y buques que tengan sus amarras en malas condiciones o mal aseguradas.

A. MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Los gerentes de operaciones de las terminales cesionarias y el Subgerente de Operaciones de la ASIPONA Progreso, serán los responsables de verificar en coordinación con el Capitán de los buques atracados en sus instalaciones, que sus cabos de amarre se mantengan en todo momento laborando adecuadamente, en número suficiente y en buenas condiciones, así como vigilar que las estibas de la carga en sus patios y almacenes no estén mal estibadas ni rebasen la altura máxima permitida durante la temporada susceptible a las turbonadas que son los meses de calor intenso.
2. El Centro de Control de Tráfico Marítimo de la ASIPONA Progreso, deberá estar atentos a este tipo de fenómenos y en caso de observar en el horizonte algún indicativo de la aproximación de un fenómeno de esta naturaleza, procederá a comunicarlo de inmediato a todos los buques surtos en puerto a fin de que refuercen sus amarras, estén pendientes del garreo de sus anclas y en su caso suspender las operaciones de carga/descarga.
3. El Centro de Control de Tráfico Marítimo de la ASIPONA Progreso, comunicará a las guardias 24/7 de las terminales y cesionarios, a los gerentes de operaciones de las terminales y al Subgerente de operaciones de la ASIPONA progreso de la aproximación de la turbonada.
4. Los gerentes de operaciones deberán suspender las operaciones de carga y descarga de mercancías y maniobras de patio, y resguardar al personal en un sitio seguro durante el paso de la turbonada.
5. La Subgerencia de Protección Portuaria de la Asipona Progreso, suspenderá el tránsito vehicular por los viaductos y puentes del recinto portuario.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Clasificación: Interna





B. DESPUÉS DE LA TURBONADA

1. El personal de seguridad y vigilancia a cargo de la ASIPONA Progreso, deberá realizar un recorrido por las vialidades, puentes y área comunes para verificar las condiciones físicas de éstas y si se está en condiciones de reanudar las operaciones sin riesgo alguno.
2. Los gerentes de operaciones de las terminales verificaran las condiciones de sus equipos de carga/descarga, estibas de la carga y si se está en condiciones de reanudar con seguridad las operaciones inherentes a la interfaz buque-puerto.

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASOS DE TURBONADAS			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1	Temporada de turbonadas	Verificar que los cabos de amarre de los buques se mantengan siempre sin holguras (senos) y estén en buen estado	Gerente de Operaciones de las terminales y Subgerente de Operaciones de la ASIPONA Progreso
2	Aproximación de una turbonada	Mantener la observación en el horizonte y medios electrónicos para detectar con oportunidad la presencia y aproximación de una turbonada	Operador Radarista (CCTM).
3	Comunicación de la aproximación de una turbonada	Comunicar la aproximación de una turbonada tanto a los buques surtos en puerto como a las áreas operativas de las terminales y de la ASIPONA Progreso	Operador Radarista de Turno
4	Paso de la turbonada	Suspensión de las operaciones de carga/descarga y maniobras de patio. resguardar al personal en un lugar seguro	Gerentes de Operaciones de las Terminales y Subgerente de Operaciones de la ASIPONA Progreso
5	Trafico en vialidades	Suspender el tráfico vehicular en los viaductos y puentes durante el paso de la turbonada	OPIP y jefe de seguridad y medio ambiente de la ASIPONA y coordinador de Seguridad Privada

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]
28





9	Inspecciones de vialidades, puentes y áreas comunes	Después de la turbonada, realizar recorrido por las vialidades y puentes verificando que estén libres de daños u obstrucciones	Coordinador y supervisor de seguridad privada.
10	Vialidades sin daños ni obstrucciones	Se reanuda el tránsito vehicular	OPIP ASIPONA
FIN DE LA CONTINGENCIA			

3. NORTES VIOLENTOS

Pasada la temporada ciclónica, por lo general a finales del mes de octubre/principios de noviembre empiezan a arribar al territorio nacional los frentes fríos, generando a su paso vientos fuertes que algunas veces suelen alcanzar velocidades huracanadas con descenso de la temperatura, nevadas, lluvias torrenciales y tormentas eléctricas, que pueden ocasionar daños a las instalaciones e infraestructura portuaria. Como medida preventiva se recomienda a todas las terminales:

1. Estar atentos a los boletines meteorológicos y avisos de norte emitido por el SMN de la CONAGUA, SEMAR y Capitanía de Puerto.
2. Establecer y aplicar las medidas preventivas previas a los efectos del frente frío.
3. Durante el impacto de los vientos la alta dirección de la ASIPONA Progreso en coordinación con su Subgerencia de Protección Portuaria, tomando en consideración la dirección e intensidad de los vientos, de ser el caso, suspenderá el tránsito de unidades de carga y ligeros en las vialidades en tanto duren sus efectos. Una vez disminuido la intensidad del viento y que no representen un peligro para el tránsito seguro de las unidades de reanudará la circulación vehicular por los viaductos y puentes.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONTINGENCIA DE FRENTES FRÍOS Y NORTES VIOLENTOS			
No	Evento	Actividad	Responsable (s)
1	Temporada de frentes Fríos	Estar pendientes de los Avisos de Sistemas Frontales y Evento de "Norte" en el Golfo de México emitidos por el SMN	Gerente de Operaciones de las terminales, Subgerente de Operaciones de la ASIPONA Progreso, CCTM. OPIP/ASIPONA

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





2	Norte	Durante el evento de norte en la zona, estar pendientes del incremento de la velocidad del viento.	Operador Radarista,
3	Incremento en la velocidad del viento	Informar a las áreas operativas cuando se observe un incremento abrupto de los vientos.	Operador Radarista de Turno
4	Viento con velocidades huracanadas	Suspensión de las operaciones de carga/descarga. ----- Tomar en consideración la dirección/velocidad sostenida y las rachas de los vientos para eventualmente suspender el tránsito vehicular por el puente de arcos del viaducto alterno.	Gerentes de Operaciones de la Terminales y Subgerente de Operaciones de la ASIPONA Progreso ----- Subgerente de Protección Portuaria.
5	Rotación y disminución de la velocidad de los vientos.	Reanudación de las operaciones portuarias. ----- Reanudación del tránsito vehicular	Gerentes de Operaciones de la Terminales y Subgerente de Operaciones de la ASIPONA Progreso. ----- Subgerente de protección Portuaria
FIN DE LA CONTINGENCIA.			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

4. SISMO O TERREMOTO

Las instalaciones del puerto, se encuentran sobre terrenos ganados al mar, y aún, cuando la costa yucateca no está considerada como una zona de inestabilidad y posible manifestación de este tipo de fenómeno y/o agente perturbador, se ha considerado elaborar el plan de contingencia para casos de sismos tomando en consideración que debido a los cambios climáticos y/o transformaciones que ha sufrido nuestro planeta, no puede descartarse la posibilidad de que en algún momento pudiera darse un evento de esta naturaleza, aun cuando fuera de baja intensidad. Para prevenir desastres mayores en caso de que ocurra un sismo o terremoto se deben de llevar a cabo las siguientes acciones:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





A. MEDIDAS PREVENTIVAS ANTES DE UN SISMO

Todo el personal del centro de trabajo deberá:

1. Participar en las acciones de Protección Civil que se lleven a cabo en la entidad.
2. Informarse sobre cuáles son las medidas de protección que debe tomar en consideración en caso de sismo.
3. Identificar las zonas de menor riesgo en su área de trabajo, así como las rutas de Evacuación y salidas de emergencia.
4. En caso de identificar alguna anomalía o deterioro en las instalaciones eléctricas de su área de trabajo o algún otro riesgo deberá reportarlo al área de mantenimiento de su centro de trabajo para que se lleven a cabo los trabajos de reparación necesarios.
5. Conocer la ubicación del directorio de emergencia en caso de que se requiera su ayuda para llamar a las instituciones de apoyo externo como: Cruz Roja, Protección Civil, Hospitales, Bomberos, SSP, entre otros.
6. Mantener cerradas las puertas de los gabinetes, de manera que su contenido no se caiga y disperse durante la emergencia.
7. No almacenar los solventes u otros productos químicos en recipientes de cristal, ya que al caer se rompen y derraman su contenido.
8. Evitar colocar objetos pesados en la parte superior de los libreros, gabinetes o estantes.
9. Colaborar con sus compañeros para que las rutas de evacuación y salidas de emergencia, así como el equipo de emergencia se mantenga en buen estado y libre de obstáculos.
10. Participar en los simulacros para casos de sismos.

B. ACCIONES A TOMAR DURANTE UN SISMO

1. Conserve la calma y ubíquese en las zonas de seguridad o de menor riesgo.

Si se encuentra dentro de un edificio:

1. Párese bajo un marco de puerta con trabe o de espaldas a un muro de carga.
2. Colóquese en posición fetal; de ser posible protéjase la cabeza y cuello con los brazos.
3. Manténgase alejado de ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan romperse.
4. Evite estar bajo objetos colgantes.
5. Manténgase retirado de libreros, gabinetes o muebles pesados que podrían caerse o dejar caer su contenido.
6. No trate de utilizar los elevadores ni las escaleras durante el sismo.
7. Siga las instrucciones de los brigadistas o su jefe de piso.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Si se encuentra en el exterior:

1. Busque un lugar seguro, alejado de cables, postes, puentes, edificio, cargas mal estibadas, Racks de descarga o cualquier objeto que pueda caer sobre usted.
2. Si se encuentra conduciendo un vehículo, conserve la calma y maneje serenamente hacia un lugar que quede lejos de puentes o postes de luz y estacionese en un sitio fuera de peligro.
3. Si existen otras personas a su alrededor, mantenga la calma: no grite, no corra, no empuje; diríjase con serenidad hacia un sitio seguro invitando a sus compañeros a seguirlo o atender las indicaciones del brigadista de emergencia.

C. ACCIONES A TOMAR DESPUÉS DE UN SISMO

1. Estar preparado para recibir más replicas debido a las ondas de choque que siguen al primer terremoto. Su intensidad puede ser moderada, pero aun así causa daños.
2. Coordinarse con los brigadistas y seguir las indicaciones del Coordinador Operativo de su Unidad Interna de Protección Civil.
3. Muestre seguridad y tranquilidad para que estas las pueda transmitir a las personas que estén a su alrededor.
4. En caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.
5. En el caso de que encuentre personas lesionadas pida apoyo de la brigada de Primeros Auxilios y Búsqueda y Rescate, indicando el lugar exacto donde éstas se encuentran.
6. No utilice elevadores y antes de utilizar escaleras sea cauteloso con ellas, podrían estar debilitadas por el sismo.
7. Evitar pisar o tocar cualquier cable caído o suelto.
8. Evalúe el lugar donde se localiza y en caso de identificar algún riesgo/daño en la estructura, aléjese y comunique al Coordinador Operativo y/o jefe de seguridad de la situación.
9. No encienda cerillos, velas, aparatos de flama abierta o eléctrica, hasta asegurarse que no haya problemas en la instalación eléctrica ni presencia de gases inflamables.
10. Si localiza un incendio, comunique de inmediato a la brigada de Prevención y Combate contra Incendios o al departamento de seguridad.
11. No utilice el teléfono a menos de que sea para llamar a corporaciones de auxilio cuando le den la indicación por un mando superior.
12. Cuando abra alacenas o estantes, hágalo cuidadosamente por que los objetos pueden haberse desacomodado y le pueden caer encima.
13. No propague rumores ni haga caso de ellos, porque puede causar pánico.
14. Atienda las indicaciones de las autoridades o de las brigadas de auxilio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





- 15. En caso de derrame de líquidos inflamables o tóxicos reportarlo de inmediato al departamento de seguridad.

D. REANUDACIÓN DE OPERACIONES. EVALUACIÓN DE DAÑOS

Previo a la reanudación de las actividades portuarias después de un sismo, la autoridad máxima del centro de trabajo, deberá por conducto de su personal técnico y de seguridad, llevar a cabo una evaluación de daños en toda la instalación, y determinar si ésta, es segura para reanudar las actividades totales o parciales. Dentro de los posibles riesgos en la seguridad estructural de la infraestructura portuaria y posible afectación para las operaciones portuarias después de un sismo podemos citar entre otros:

- 1. Daños en la zona de atraque/amarre de los muelles
- 2. Obstrucción en el canal de navegación.
- 3. Desplome de las cargas mal estibadas,
- 4. Daños en los equipos terrestres de carga y descarga (grúas, brazos de carga marinos, etc.).
- 5. Daños a la estructura de las instalaciones (patios de almacenaje y áreas de maniobras, bodegas, básculas, etc.)
- 6. Fracturas y/o grietas en las vialidades y puentes de tránsito vehicular;
- 7. Caída de postes del alumbrado general,
- 8. Derrames de cargas de productos peligrosos, etc.

Una vez realizada la evaluación de daños, se deberá dar a conocer al **comité de seguridad** a fin de determinar la reanudación de las actividades en las áreas que no sufrieron daños, así como el plan de atención a las áreas que resultaron dañadas para su difusión a las partes interesadas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO			
No.	Evento	Actividad	Responsable (s)
1	Sismo	Si percibe el movimiento telúrico, resguárdese en la zona de menor riesgo	Todo el personal
2	Esta temblando	Protéjase la cabeza y cuello con los brazos y permanezca resguardado hasta que deje de temblar	Todo el personal

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]





3	Cesa el movimiento sísmico	Evacue la zona siguiendo las rutas de evacuación y/o atender las indicaciones de los brigadistas.	Todo el personal. Brigada de evacuación o jefes de piso
4	Evacuación	Concentrarse en el punto de reunión y esperar hasta que le indiquen que es seguro regresar al sitio de trabajo. ----- Efectuar recuento del personal evacuado.	Todo el personal evacuado. Brigadista de evacuación o jefe de piso
5	Falta personal por evacuar	Informar al coordinador operativo de la UIPC o al coordinador de brigadas.	Brigadista de evacuación o jefe de piso.
6	Búsqueda y rescate	Se procede a buscar o rescatar al personal faltante.	Brigada de búsqueda y rescate
7	Presencia de heridos	Se le brindan los primeros auxilios, solicitando de ser necesario el servicio médico de urgencia	Brigada de Primeros auxilios
8	Evaluación de daños	Realizar recorrido de inspección de las instalaciones para verificar la existencia de daños.	Personal Técnico especializado nominado por la autoridad máxima de la instalación Portuaria
9	Se reportan daños	Se evalúan los daños y se verifican si se suspenden las operaciones totales o parciales hasta su restauración.	Autoridad Máxima de la Instalación Portuaria.
9	No se reportan daños, la instalación es segura	Se retorna a la actividad normal	Autoridad Máxima de la Instalación Portuaria
FIN DE LA CONTINGENCIA			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





5. TSUNAMI/MAREMOTO.

Un tsunami es una serie de enormes olas oceánicas que se producen por terremotos con epicentro en el mar; por deslizamientos submarinos; erupciones de volcanes sumergidos y con menor frecuencia por el impacto de meteoritos. Un tsunami puede desplazarse a cientos de millas por hora en el mar abierto.

La energía potencial - del volumen de agua desplazado - se propaga hacia las costas en forma de ondas a las que se les conoce como "tsunami o maremoto". La velocidad de propagación del tsunami es de aproximadamente 800 km/hora en mar abierto, donde las profundidades alcanzan los 5000 metros, y su velocidad disminuye al aproximarse a la costa, llegando a 35 km/hora en 10 metros de profundidad, estos fenómenos, se amplifican al llegar a las costas y pueden verse como una marea que sube rápidamente y en ocasiones como una pared de agua que avanza sobre la costa, pudiendo penetrar varios kilómetros tierra adentro alcanzando alturas de hasta 30 metros.

La Península de Yucatán está ubicada entre las placas tectónicas de Norteamérica y la del Caribe cuyos movimientos han dado lugar a sismos de diversa magnitud por lo que sus costas, puertos e instalaciones están expuestos a los tsunamis que pudieran originarse con estos movimientos telúricos.

A. MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTE LA ALERTA DE UN TSUNAMI

1. Aléjese de las zonas costeras bajas y de mayor peligro como son las playas.
2. Procure alejarse de áreas peligrosas mientras dura la alerta.
3. Tenga cuidado con los cambios en el nivel del mar.
4. Nunca vaya a la playa a observar un tsunami.
5. Estar atentos a los comunicados que emitan las autoridades marítimas y portuarias durante una alerta de tsunami.
6. Acate de inmediato las instrucciones de evacuación de las instalaciones que emitan las autoridades marítimas y portuarias.
7. Evite el pánico en caso de evacuación y coopere con las autoridades en lo que respecta a las indicaciones que proporcionan para dirigirse a lugares seguros.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE TSUNAMI			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1	Movimiento telúrico, erupción volcánica En el	Estas atentos a los avisos del SINAPROC, ante el posible evento de un tsunami	Jefes de seguridad y OPIPs de las Terminales Cesionarias; Subgerente de Protección Portuaria (OPIP) y jefe de

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





	Océano Atlántico, Mar Caribe o golfo de México		Seguridad y Protección Ambiental de la ASIPONA Progreso.
2	Alerta de Tsunami	Emite Alerta de Tsunami.	SINAPROC
3	Difusión Alerta de Tsunami	Se difunde la alerta de tsunami a los buques surtos en puerto, a las áreas operativas de las instalaciones portuarias y a las autoridades.	Sugerente de Protección Portuaria/OPIP; CCTM (Operador Radarista).
4	Boletines de alerta de Tsunami	Dar seguimiento a los boletines sobre la actualización emitido por los centros de alerta de tsunamis.	Capitanía de Puerto, CCTM, Subgerencia de Protección Portuaria.
5	Confirmación de zona de impacto	Evacuar a todo el personal de las instalaciones portuarias.	Jefes de Seguridad y OPIPs de las terminales, ASIPONA Progreso UNAPROP-Progreso
6	Desactivación de la Alerta de Tsunami	Se da fin a la contingencia.	Jefes de Seguridad y OPIPs de las Terminales y ASIPONA Progreso.
FIN A LA CONTINGENCIA			

6. INCENDIOS/EXPLOSIONES

Dentro del recinto portuario, existen instalaciones para la descarga, almacenamiento, transporte por ductos y por autotanques de productos petrolíferos altamente inflamables y que pueden dar lugar a incendios o explosiones. De igual manera en las áreas operativas y oficinas administrativas existen equipos e instalaciones eléctricas (cafeteras, impresoras, tostadoras, hornos eléctricos o de microondas), papelería y productos químicos que pueden originar un incendio.

En caso de incendio el objetivo principal será la seguridad de todo el personal, incluidos los empleados, los visitantes, proveedores/contratistas. La seguridad del personal es más importante que la seguridad de los equipos o instalaciones que pueden dañarse en un incendio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





La extinción de incendios por parte del personal de la instalación en las áreas administrativas, se limitará a las acciones iniciales, tales como dar la voz de alerta y atender los incendios pequeños que puedan ser manejados por extintores portátiles y en caso de que esto no sea suficiente para sofocar el incendio, solicitar el apoyo de la brigada c/incendio de la instalación.

En caso de incendios, las terminales y la ASIPONA Progreso, deberán aplicar sus planes de respuesta a emergencia para casos de incendio, debiendo en todos los casos dar aviso al Centro de Control de Tráfico Marítimo y Centro de Control de Tráfico Terrestre de la ASIPONA Progreso.

Si el incendio es en una terminal, la persona que detecta el incendio deberá dar la voz de alarma a su departamento de seguridad o a quien le señale el plan de respuesta a emergencia de su terminal.

El Personal de protección y seguridad de la terminal en donde se haya suscitado el incendio iniciara el combate del mismo con sus propios medios aplicando su plan de respuesta a emergencias e informando al CCTM y CCTT (vía radio VHF-canal 16 o vía telefónica) del área, extensión y las acciones emprendidas para su combate.

Si el incendio no puede ser controlado con sus propios medios, la terminal deberá de dar aviso inmediato al centro de control de tráfico marítimo y tráfico terrestre, solicitando el apoyo de las entidades externas.

El CCTT, solicitará de inmediato el apoyo de cuerpo de bomberos de progreso, notificando del siniestro al OPIP, Capitanía de Puerto y UNAPROP- Progreso.

El OPIP comunicará del siniestro a la Dirección General de la ASIPONA, alertará a los OPIP's de las terminales cesionarias, y al jefe del departamento de seguridad y protección ambiental de la ASIPONA Progreso.

La dirección general de la ASIPONA Progreso informará del siniestro a la DGFAP y solicitará el apoyo de las autoridades municipales y estatales para desviar el tráfico de las unidades con destino al recinto portuario, a fin de evitar el congestionamiento en las vialidades de la ciudad y apoyar en el resguardo del límite perimetral externo del recinto portuario.

El jefe del departamento de seguridad y medio ambiental de la ASIPONA Progreso, movilizará a la brigada de custodia (personal de seguridad privada), para suspender el tráfico vehicular en la zona afectada, retirar a todo el personal ajeno al combate del incendio y asegurar un perímetro de seguridad.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





El Supervisor y/o jefe de área en la zona de acceso principal (ZN11 y ZNE), suspenderán el ingreso vehicular y peatonal manteniendo libres los carriles de acceso para el ingreso de las unidades de apoyo externo a la emergencia (bomberos, ambulancias, autoridades marítimas y portuarias, SEMAR).

Si el incendio se da en una TUM (muelles 3, 4 o 7) o en un área de uso común (viaductos, o puentes), quién detecte el incendio o conato de incendio deberá de dar la alarma al CCTM procediendo a sofocar el incendio con el uso de un extintor portátil.

Si el fuego aumenta y/o no se puede extinguir con un extintor portátil, se retirará a una distancia segura, comunicándolo de inmediato al CCTM y al departamento de seguridad.

El CCTM, dará aviso medio expedito al OPIP de la ASIPONA, Capitanía de Puerto y a la UNAPROP-Progreso

El OPIP informará del suceso a la alta dirección de la ASIPONA Progreso, al Capitán de Puerto, al comandante de la UNAPROP-Progreso y a los OPIP's de las terminales cesionadas.

La Dirección General de la ASIPONA Progreso, solicitará el apoyo de las autoridades municipales y estatales para resguardar el límite perimetral externo del recinto portuario y desviar el tráfico de las unidades vehiculares que estén en tránsito con dirección al recinto portuario, a fin de evitar el congestionamiento vial en la ciudad de Progreso.

El Supervisor de seguridad privada de turno, procederá a la evacuación y desalojo de todo el personal que no esté interviniendo en el combate del incendio estableciendo con el personal a su cargo un perímetro de seguridad hasta en tanto lleguen al sitio el personal de la UNAPROP-Progreso a reforzar el acordonamiento del perímetro de seguridad.

El CCTM, solicitará el apoyo de los bomberos municipales, proporcionándoles entre otras la información siguiente:

1. Ubicación del incendio
2. Tamaño del incendio
3. Ubicación de los equipos de extinción de incendios
4. Características de la carga, producto o material incendiándose.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





Durante cualquier incendio, deberán suspenderse de inmediato todas las operaciones de carga y/o transferencia de combustible y solo podrán reanudarse cuando el incendio se haya extinguido y el jefe de bomberos a cargo del siniestro determine que es seguro reanudar las operaciones en el área afectada.

El personal de seguridad y vigilancia deberá de evacuar la zona afectada por el incendio acordonando el área, estableciendo un perímetro de seguridad.

El personal de seguridad y vigilancia privada a cargo del control de acceso suspenderá la entrada de peatones y vehículos al recinto portuario, manteniendo las vías de acceso sin obstrucciones para permitir la entrada y salida de vehículos de emergencia.

El oficial de Protección (OPIP), coordinará con el personal de seguridad y vigilancia la salida de los vehículos que hayan quedado dentro de las instalaciones, sin que interfieran con el acceso de los vehículos de apoyo externo a la emergencia.

Cada terminal será responsable de llevar el registro del personal que permanece en todo momento en sus instalaciones y ante la ocurrencia de un siniestro se responsabilizará, de ser necesario, de su evacuación debiendo llevar el recuento de este personal.

El jefe del departamento de seguridad estará pendiente de la atención del siniestro por los bomberos y entidades de apoyo interno, informando a la dirección general y al OPIP de la situación imperante.

De darse una evacuación masiva del personal que esté dentro de las instalaciones del recinto portuario, éste será coordinado por el OPIP del Puerto (ASIPONA Progreso) con los OPIP´s de las terminales.

Una vez sofocado el incendio y declarado por el jefe de bomberos que no existe riesgo de algún rebrote, el personal técnico del área afectada realizará una evaluación de daños, a fin de determinar si se pueden reanudar las operaciones o en su caso, las reparaciones a efectuar, recursos requeridos, tiempos de ejecución y tiempo estimado para el restablecimiento de las actividades.

En caso de que el incendio se dé en horas y días inhábiles, el control operativo inicial de la emergencia estará a cargo del Operador Radarista de turno en el CCTM, en coordinación con el monitorista del CCTT (Sky) y con el supervisor de seguridad privada de turno, hasta en tanto sea relevado por otro funcionario (Jefe del departamento de seguridad y medio ambiente, OPIP, Gerente de Operaciones o Director General).

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Clasificación: Interna





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS INCENDIO O EXPLOSIONES			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1	Conato de incendio o incendio menor	Dar aviso a su departamento de seguridad y CCTM. Combatir el incendio con extintores portátiles.	Persona que detecta o tiene conocimiento del incendio
2	El incendio se extiende	Retirarse a una distancia segura y solicita el apoyo de la brigada de contra incendio.	Persona que combate el incendio menor.
3	Comunicación Interna	CCTM comunica el suceso al OPIP, jefe de Seguridad, Coordinador/supervisor de seguridad privada y a la UNAPROP. Comunica a las autoridades de la ASIPONA Progreso, Capitán de Puerto y a los OPIP's de las Terminales.	Operador Radarista OPIP de la ASIPONA
4	Acordonamiento del área	Acordonan el área, retiran al personal ajeno a la atención del siniestro estableciendo un perímetro de seguridad.	Jefe de seguridad de la ASIPONA y Coordinador/supervisor de Seguridad Privada
5	Suspensión de tránsito vehicular y peatonal	CCTM instruye a las terminales suspender la salida de unidades de sus terminales. Se suspende el ingreso vehicular y peatonal al recinto portuario.	Operador Radarista Supervisor de Seguridad Privada
6	Reforzamiento del perímetro de seguridad	Personal de la UNAPROP-Progreso acude al sitio a reforzar las medidas y el perímetro de seguridad	C/mandante de la UNAPROP-Progreso.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]





7	Asistencia de Brigada C/incendio de la instalación portuaria afectada	Combate el incendio con los recursos propios y de considerarlo necesario solicita el apoyo de las brigadas de las instalaciones vecinas e informa al CCTM	<ul style="list-style-type: none"> Brigada de C/incendio de la instalación afectada. Coordinador de Brigada de la Instalación Afectada.
8	Incendio se sale de control	Avisa al CCTM solicitando el apoyo del Cuerpo de Bomberos externos.	Jefe de Seguridad/ OPIP, o quien esté al frente de la atención de la contingencia.
9	Solicitud de apoyo externo	CCTM solicita el apoyo del H. cuerpo de bomberos de la ciudad y de ambulancias de la Cruz Roja Mexicana	Operador Radarista
10	Acceso al recinto portuario.	Se despeja de obstáculos para el libre acceso y salida de las unidades de emergencia de apoyo externo	Coordinador/Supervisor de Seguridad Privada.
11	Asistencia de las Unidades de apoyo externo a la emergencia	Se presentan en el sitio las unidades de apoyo externo a la emergencia poniéndolos al tanto de la situación, incluyendo el número de heridos si los hay.	Coordinador operativo en la atención del siniestro de la instalación afectada (OPIP, jefe de seguridad, gerente o autoridad máxima de la Instalación afectada)
12	Combate del siniestro	Se lleva a cabo el combate de incendio	Cuerpo de Bomberos
13	Ausencia de peligro	El incendio queda totalmente sofocado y sin riesgo de rebrote	Comandante de Bomberos
FIN DE LA CONTINGENCIA			

CONATO DE INCENDIO O INCENDIO MENOR EN LÍNEAS DE BAJA O MEDIA TENSIÓN			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1.	Conato de incendio o incendio menor en líneas de baja o media tensión	Dar aviso a su departamento de seguridad y CCTM. Combatir el incendio con extintores portátiles tipo C (Pueden ser CO2 o PQS)	Persona que detecta o tiene conocimiento del incendio
2.	Corte de suministro de	Proceder a cortar el suministro de energía	Personal de mantenimiento o con conocimiento de la

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature and marks in blue ink]

Clasificación: Interna



2026 año de Margarita



[Large handwritten signature and marks in blue ink]



	energía	eléctrica del área o áreas afectadas.	ubicación de la caja de switch
3.	El incendio se extiende	Retirarse a una distancia segura y solicita el apoyo de la brigada de contra incendio de la entidad para combatir el incendio	Persona que combate el incendio menor.
4.	Comunicación Interna	CCTM comunica el suceso al OPIP, jefe de Seguridad, coordinador/supervisor de seguridad privada y a la UNAPROP-Progreso. Comunica a las autoridades de la ASIPONA Progreso, Capitán de Puerto y a los OPIP de las Terminales	Operador Radarista OPIP de la ASIPONA
5.	Acordonamiento del área	Acordonan el área, retiran al personal ajeno a la atención del siniestro estableciendo un perímetro de seguridad.	Jefe de seguridad de la ASIPONA y Coordinador/supervisor de Seguridad Privada
6.	Suspensión de tránsito vehicular y peatonal	CCTM instruye a las terminales suspender la salida de unidades de sus terminales. Se suspende el ingreso vehicular y peatonal al recinto portuario.	Operador Radarista Supervisor de Seguridad Privada
7.	Reforzamiento del perímetro de seguridad	Personal de la UNAPROP-Progreso acude al sitio a reforzar las medidas y el perímetro de seguridad	Comandante de la UNAPROP-Progreso
8.	Asistencia de Brigada C/incendio de la instalación portuaria afectada	Combate el incendio con los recursos propios y de considerarlo necesario solicita el apoyo de las brigadas de las instalaciones vecinas e informa al CCTM	<ul style="list-style-type: none"> • Brigada de C/incendio de la instalación afectada. • Coordinador de Brigada de la Instalación Afectada.
9.	Incendio se sale de control	Avisa al CCTM solicitando el apoyo del Cuerpo de Bomberos externos.	Jefe de Seguridad/ OPIP, o quien esté al frente de la atención de la contingencia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





9	Solicitud de apoyo externo	CCTM solicita el apoyo del H. cuerpo de bomberos de la ciudad y de ambulancias de la Cruz Roja Mexicana	Operador Radarista
10	Acceso al recinto portuario.	Se despeja de obstáculos para el libre acceso y salida de las unidades de emergencia de apoyo externo	Coordinador/Supervisor de Seguridad Privada.
11	Asistencia de las Unidades de apoyo externo a la emergencia	Se presentan en el sitio las unidades de apoyo externo a la emergencia poniéndolos al tanto de la situación, incluyendo el número de heridos si los hay.	Coordinador operativo en la atención del siniestro de la instalación afectada (OPIP, jefe de seguridad, gerente o autoridad máxima de la instalación afectada)
12	Combate del siniestro	Se lleva a cabo el combate de incendio	Cuerpo de Bomberos
13	Ausencia de peligro	El incendio queda totalmente sofocado y sin riesgo de rebrote	Comandante de Bomberos
FIN DE LA CONTINGENCIA			

Es importante mencionar que estos eventos suelen ser más propensos a ocurrir en situaciones climáticas desfavorables (vientos fuertes y lluvia), por lo que se debe tener en consideración los riesgos adicionales que esto pudieran ocasionar.

7.DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS (CONTAMINANTES) EN EL MAR.

Los derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas potencialmente peligrosas en aguas marinas nacionales pueden originarse por daños en los cascos de los buques, derivados de colisiones, encallamiento o fatiga del material.

Los derrames al mar también pueden producirse durante las operaciones de descarga o trasiego del producto por fallas o roturas de los implementos de descarga o trasiego (mangueras, tuberías, o brazos de carga marinos) o por fallas humanas.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.





Cuando se produzca un derrame de hidrocarburos en el mar, la persona que lo detecte o tenga conocimiento del hecho, lo hará inmediatamente del conocimiento del Centro de Control de Tráfico Marítimo a cargo de la ASIPONA Progreso vía radio VHF canal 16 o vía telefónica.

El Operador Radarista de turno en el CCTM, notificará de inmediato al Capitán de Permanencia de la décimo tercera zona naval, al capitán de Puerto y al OPIP de la ASIPONA Progreso.

El OPIP notificará del suceso a la Dirección General de la ASIPONA, al comandante de la UNAPROP-Progreso y al jefe de Seguridad y Medio Ambiente de la ASIPONA.

El jefe de Seguridad y Medio Ambiente se trasladará al lugar de la emergencia para evaluar la magnitud del evento y establecer un operativo especial acordonando el área y coordinando las acciones necesarias con el CCTM para controlar el tránsito de embarcaciones en la zona del derrame.

Si el derrame se da en la dársena de maniobra, canal de navegación o zona de fondeo y este no se puede contener y la mancha sigue extendiéndose, solicitará al CCTM que se dé aviso a la SEMARNAT/PROFEPA, y al Organismo de Coordinación Local (OCL) de la SEMAR del Plan Nacional de Contingencia para Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas Altamente Peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas.

La OCL activará el Plan de Contingencia para la Atención de Derrames de Hidrocarburos y Otras Sustancias Nocivas Altamente Peligrosas en Aguas Marinas Mexicanas hasta la conclusión de la contingencia.

Para los casos de derrames dentro de las instalaciones de las terminales y/o áreas operadas por empresas que manejen hidrocarburos u otras sustancias nocivas altamente peligrosas, deberán de contar con un Plan de Contingencia y atención de emergencias para casos de derrames de estos productos, tanto en el mar como en tierra, incluyendo los frentes de agua utilizados para la descarga del producto. Estos planes deberán hacerse extensivos a los casos de derrames en las áreas y viaductos de tránsito común provocados por cualquiera de los medios utilizados en la cadena logística de distribución de los productos operados por las citadas terminales (**Ductos o Autotanques**).

Las terminales cesionarias que utilicen el medio objeto del derrame (**ductos o autotanque**), están obligadas a acudir en forma inmediata al lugar del accidente y aplicar de manera expedita sus respectivos planes de contingencia para contener, confinar y recuperar el producto derramado, minimizar los riesgos de incendio y

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





explosión, llevar a cabo todas las acciones necesarias para liberar de obstáculos las vías de acceso y salidas comunes del recinto portuario utilizados por las demás terminales.

Las empresas y terminales cesionarias reguladas para el manejo de hidrocarburos, deberán contar con un inventario de productos, materiales y equipos para la contención, confinamiento y recuperación del producto contaminante derramado (Hidrocarburos u otros productos peligrosos), tales como: Barreras de contención de derrames, material absorbente, etc.

En casos en que la empresa o empresas directamente involucradas en el evento de un derrame no le sea posible atender la contingencia con sus propios medios y recursos, deberá solicitar el apoyo de las otras empresas reguladas en su ramo que operan dentro del recinto portuario (Hidrosur y Pemex Logística) o a la OCL del Plan Nacional de Contingencia para Derrame de Hidrocarburos y Sustancia Nocivas Potencialmente Peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas.

PROTOCOLO PARA CASOS DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS Y OTRAS SUSTANCIAS CONTAMINANES EN EL MAR.			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1	Derrame de Producto contaminante	Comunicar al CCTM	Persona que detecta o tiene conocimiento del derrame
2	Comunicación Interna del evento	CCTM informa del derrame al Departamento de Seguridad y Medio Ambiente, al OPIP de la ASIPONA y al Capitán de Permanencia de la Novena Zona Naval.	Operador Radarista
3	Comunicación al Buque; empresa o Terminal	Si el derrame sucede en un muelle o zona de trasiego, se dará aviso al buque y a Terminal o empresa responsable de la descarga o trasiego del producto.	Operador Radarista
4	Comunicación a la alta dirección	Se comunica el suceso a la Gerencia y Subgerencia de Operaciones, así como a la Dirección General de la ASIPONA Progreso.	OPIP de LA ASIPONA
5	Comunicación Externa	Se informa del suceso a la Capitanía Puerto y al comandante de la UNAPROP-Progreso	OPIP de la ASIPONA

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





6	Recopilación de información y evidencia	Acudir al lugar de la emergencia Para recabar información de la magnitud del derrame y coordinar con el CCTM el cierre del tráfico marítimo en la zona del derrame	Jefe de Seguridad y Medio Ambiente y Operador Radarista
7	Suspensión de operaciones	Suspensión de operaciones de trasiego o descarga en fondeadero o en muelle.	Buque, terminal o empresa involucrada a cargo de las operaciones.
8	Contención del producto Derramado	Evitar la dispersión del producto derramado fuera de la barrera flotante de producto instalada al costado del buque	Buque, Terminal Cesionaria empresa responsable de la descarga o trasiego del Producto derramado (empresa maniobrista).
9	Dispersión del Producto	Informar al CCTM si el producto derramado no puede ser contenido y se sale de la barrera flotante de contención instalada.	Terminal o empresa responsable de la descarga y/o trasiego del producto
10	Aviso a la OCL	El CCTM informa del derrame a la OCL (SEMAR) del El Plan Nacional de Contingencias para derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas Potencialmente Peligrosas en las Zonas Marinas	Operador Radarista
11	Activación del Plan Nacional de Contingencia	Se activa el Plan Nacional de Contingencia para Derrame de Hidrocarburos y Sustancias Potencialmente Nocivas en las Zonas Marinas	Titular de la OCL (SEMAR)
12	Control del Derrame	Se llevan a cabo las actividades para el control del derrame	Autoridades Marítimas, y Portuarias, Autoridades ambientales coordinados por la OCL del Plan Nacional de Contingencia para Derrame de Hidrocarburos
13	Derrame controlado	El derrame ha sido controlado y recuperado o confinado para su recuperación	OCL
FIN DE LA CONTINGENCIA.			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Large handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten initials in blue ink.]





8. DERRAMES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y OTROS PRODUCTOS CONTAMINANTES ALTAMENTE PELIGROSOS E INFLAMABLES EN VIADUCTOS Y ÁREAS COMUNES.

En todos los casos de derrame en los viaductos y áreas comunes del recinto portuario, la persona que detecta deberá informar de inmediato al Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) y Centro de Control de Tráfico Terrestre (CCTT), quien a su vez dará el aviso y voz de alerta al supervisor de vigilancia privada de turno para acordonar y confinar el área afectada estableciendo un perímetro de seguridad.

A. FUGA DE PRODUCTO O DERRAME POR DUCTOS

Las fugas por ductos podrán ser visibles si ocurre en tramos aéreos o estar ocultos en los casos de ductos subterráneos o submarinos.

Al detectarse una fuga o percepción de fuertes olores a hidrocarburos que hagan sospechar la presencia de una fuga en los ductos de transporte de producto petrolíferos, la persona que lo detecte dará aviso de inmediato al CCTM o al CCTT y al personal de seguridad más cercano al área.

El Oficial de turno en el CCTM, solicitará al buque y al oficial de turno en el muelle de hidrocarburos (muelle de PEMEX) la suspensión inmediata de la descarga.

El Personal de seguridad informa de inmediato a su Supervisor de seguridad y al CCTT.

El Supervisor de seguridad y vigilancia a cargo de la ASIPONA Progreso, procederá de inmediato al sitio de la fuga o probable fuga para acordonar el área y suspender el tránsito de vehículos por la zona hasta en tanto personal especializado de la terminal de Pemex o quien ésta designe acuda al sitio del evento para confirmar y localizar el origen de la fuga.

Si el personal especializado de Pemex declara inexistente la fuga, deberá realizarse una verificación de presencia de gases inflamables y si se encuentra dentro de los parámetros aceptables previo a la reanudación de las operaciones del ducto y el tránsito vehicular y peatonal en el área del incidente.





Si se confirma la fuga de producto, el personal de la RASP Progreso (Residencia de Almacenamiento y Servicios Portuarios Progreso) de Pemex Logística, será la responsable llevar a cabo los trabajos necesarios para contener la fuga, confinar y recuperar el producto derramado.

El CCTM, OPIP, dpto. de seguridad y protección ambiental de la ASIPONA Progreso, continúan con la implementación del Plan de Contingencia para casos de fuga en ductos de Pemex.

El residente de la RASP, será el responsable de coordinar los trabajos de recuperación del producto derramado y sanear el área afectada e informar a la Dirección General de la ASIPONA Progreso de que se han restablecido las condiciones de seguridad para reanudar la operación del ducto sin riesgo.

PROTOCOLO DE DERRAME POR DUCTOS.			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1	Fuga de producto de ductos de Pemex	Reportar de inmediato al personal de seguridad más cercano y al CCTM.	Persona que detecta la fuga
2	Comunicación de la fuga	Reporta la fuga a su supervisor de turno y al CCTM	Elemento de seguridad privada que tomó conocimiento de la fuga
3	Paro de operaciones	CCTM solicita a la terminal de Pemex y al buque la suspensión inmediata de descarga.	Operador Radarista
4	Suspensión de tránsito vehicular	CCTM, ordena la suspensión del tránsito vehicular por el sitio de la fuga, solicitando a las terminales que utilizan esa vía común la suspensión de salida vehicular de sus instalaciones. Solicita la suspensión del acceso vehicular y peatonal al recinto portuario.	Operador Radarista Personal operativo de turno en las terminales cesionarias Jefe de área de zona de acceso
5	Acordonamiento de la Zona	Personal de vigilancia privada, acude al sitio de la fuga reportada y acordona el área estableciendo un perímetro de seguridad.	Supervisor de Seguridad privada de turno

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





6	Verificación de la fuga	Personal especializado de la terminal de Pemex acude al sitio para verificar la fuga	Supervisor de carga de Pemex de turno.
7	Inexistencia de fuga	Personal de Pemex determina inexistencia de fuga, verifica inexistencia de gases inflamables	Supervisor de Carga de Pemex de turno.
8	Reanudación de operaciones	Una vez verificado que la zona está libre de gases inflamables, se reanudarán las operaciones de los ductos y se reabre la zona al libre tránsito	Supervisor de Carga de Pemex de turno. Operador Radarista/OPIP
9	Se confirma existencia de fuga	Pemex activa plan de contingencia casos de fuga de producto en sus ductos. ASIPONA Progreso activa Plan de Contingencia para casos de fuga de producto por ductos en áreas comunes	Supervisor de turno de Pemex. Residente de la RASP/PEMEX. Operador Radarista OPIP Jefe de seguridad y medio ambiente de la ASIPONA
10	Contención y recuperación de Producto	La RASP de Pemex Logística, será la responsable en la contención de la fuga de producto su confinamiento y saneamiento del área afectada.	Residente de la RASP de Pemex Logística.
11	Fuga Contenida y Saneamiento de área	RASP de Pemex logística informa de que la fuga está totalmente contenida y que el área ha sido saneada y libre de gases.	Residente de la RASP de Pemex Logística
12	Tránsito vehicular y Peatonal	Se reanuda el tránsito vehicular y peatonal en la zona afectada	OPIP de la ASIPONA Progreso.
FIN DE LA CONTINGENCIA.			

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]





9. PLAN DE CONTINGENCIA POR CHOQUE, COLISIÓN O VOLCADURA DE VEHÍCULOS.

Los accidentes por choques, colisiones o volcaduras de vehículos, pueden provocar una serie de contingencias dependiendo del tipo de carga que transportan y pueden ser:

- **Incendio,**
- **Explosión,**
- **Derrame del producto transportado y contaminación al subsuelo y medio ambiente marino,**
- **Obstrucción de vialidades.**
- **Personas heridas.**
- **Pérdida de vidas humanas, etc.**

En el momento en que se tenga conocimiento de que se ha producido un choque, colisión o volcadura de un transporte de carga o de cualquier otro vehículo, la persona que lo haya observado dará aviso de inmediato al personal de seguridad más cercano y/o al CCTM.

El personal de seguridad que haya tomado conocimiento del accidente, dará aviso al CCTM, CCTT y Supervisor de Seguridad de turno, acto seguido se dirigirá al sitio del accidente recabando la mayor información posible y transmitirlo vía radio o el medio más expedito a su alcance al CCTM y CCTT y al supervisor de seguridad de turno:

- **Tipo de vehículo.**
- **Si hay personas lesionadas o atrapadas en la unidad (cuantas).**
- **Tipo de carga transportada (granel agrícola, granel mineral, varilla, contenedores, combustibles inflamables, etc.).**
- **Si hay fuga de productos inflamables.**
- **Si hay obstrucción de vialidades.**
- **Otra información importante.**

El oficial de turno en el CCTM al tener conocimiento de la emergencia:

1. Ordenará la suspensión inmediata del tránsito vehicular en ambos sentidos en la zona del accidente.
2. Suspenderá total o parcialmente el acceso vehicular al recinto portuario, así como la salida de vehículos ligeros y de carga de las terminales cesionarias que para su salida requieran pasar por la zona del accidente.

[Handwritten signatures in blue ink]





3. Si hay heridos solicitará el apoyo de servicio médico de urgencias (Cruz Roja Mexicana, y de los bomberos de ser el caso,
4. Dará aviso al OPIP, UNAPROP-Progreso, Capitanía de Puerto y Jefatura del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente.
5. El OPIP dará conocimiento de los hechos al comandante de la UNAPROP-Progreso, a los integrantes de la alta dirección de la ASIPONA, al Capitán de Puerto y a los OPIP's de las terminales cesionarias quienes deberán aplicar las medidas establecidas en sus PPIP y planes de contingencia
6. El comandante de la UNAPROP-Progreso enviará a personal de su corporación para reforzar la seguridad en el perímetro de seguridad, y si el caso lo amerita por su magnitud, solicitará apoyo con personal, material y/o equipo de la Novena Zona Naval.

Terminales cesionarias operadores de productos petrolíferos

1. Las terminales operadoras del producto transportado (gráneles agrícolas, gráneles minerales, carga general diversa, productos petrolíferos, etc.) y la empresa transportista propietaria de la unidad siniestrada deberán de acudir de inmediato al sitio del siniestro y adoptar las medidas para controlar, confinar y recuperar el producto derramado, sanear el área afectada.
2. Proporcionar los recursos necesarios para la atención del accidente, mitigación de daños, remoción de obstáculos y liberar en el menor tiempo posible la vialidad y reanudar la circulación vehicular en la zona afectada.
3. Las terminales cesionarias operadoras de productos petrolíferos (Hidrosur, Pemex Logística), u otras empresas que manejen productos derivados del petróleo como:; asfalto, combustóleo, aceites, etc. deberán contar con un inventario suficiente de equipos, herramientas y materiales para atender en forma inmediata las contingencias por derrames de productos altamente inflamables o contaminantes que se susciten en los viaductos de uso común dentro del recinto portuario, por siniestros causados por choques, colisiones, volcaduras, fallas en los toneles o accesorios, etc.) de las unidades que transportan estos productos. Como parte de esos inventarios podemos citar: Barreras de contención de productos, arena, Material absorbente, tapones, abrazaderas, palas, bidones y recogedores anti chispas, bombas de diafragma, etc.
4. Disponer de otro autotanque para trasegar el producto de la unidad siniestrada y servicio de grúa para movilizar la unidad siniestrada para liberar la vialidad de uso común y sanear el área afectada para reanudar el tránsito seguro de las unidades vehiculares.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Large handwritten signature in blue ink.]





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR CHOQUES, COLISIÓN, VOLCADURA DE VEHICULOS			
No. Sec.	Evento	Actividad	Responsable
1	Volcadura de vehículo	Reportar de inmediato al personal de seguridad más cercano y al CCTM.	Persona que observa la volcadura.
2	Comunicación de la volcadura	Reporta la fuga a su supervisor de turno al CCTM. CCTM reporta el accidente al OPIP, al jefe de Seguridad y a la UNAPROP-Progreso.	Elemento de seguridad privada que tomó conocimiento de la volcadura. Operador Radarista
3	Acordonamiento del área	Supervisor de vigilancia privada, acude de inmediato al lugar del siniestro acordona el área estableciendo perímetro de seguridad y recaba información sobre personas heridas o atrapadas, si hay derrame de producto, tipo de producto, toda información relevante y los comunica al CCTM y al OPIP.	Supervisor de vigilancia privada.
4	Suspensión de tránsito vehicular	CCTM, ordena la suspensión del tránsito vehicular por el sitio de la fuga, solicitando a las terminales que utilizan esa vía común la suspensión de salida vehicular de sus instalaciones. Seguridad privada suspende el acceso vehicular y peatonal al recinto portuario.	Operador Radarista. Personal operativo de turno en las terminales cesionarias. Jefe de área de zona de acceso.
5	Atención de heridos o personas atrapadas	El CCTM, solicita el apoyo de entidades externas, de apoyo a emergencias (Cruz Roja y Bomberos).	Operador Radarista

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





6	Comunicación a autoridades internas y externas	Se pasa reporte del accidente a los OPIPs de las terminales, Dirección General y Gerente de Operaciones de la ASIPONA, Capitán de Puerto y Comandante de la UNAPROP-Progreso.	OPIP de la ASIPONA
7	Comunicación a empresa o terminal cesionaria	CCTM comunica el accidente a la empresa o terminal cesionaria que despachó de sus instalaciones a la unidad accidentada	Operador Radarista.
8	Comunicación a empresa transportista	Departamento de Seguridad informa a la transportista del accidente de su unidad.	Jefe departamento de Seguridad
9	Empresa transportista	Se traslada al sitio del accidente y proporciona los recursos (humanos y materiales) y equipos necesarios para la atención del accidente, solicitando en su caso el apoyo de las terminales reguladas en el ramo del producto derramado que operan en el recinto portuario.	Gerente/Director o representante legal de la empresa transportista
10	Empresa o Terminal cesionaria	Envío de brigadas de emergencia y recursos necesarios, al sitio del accidente para apoyar en las labores de rescate y control de derrames.	Gerente/Director de la terminal cesionaria despachadora de la unidad accidentada.
11	Servicio de Grúa	Realizar gestiones para enviar el servicio de grúa para mover la unidad siniestrada y el envío, de ser el caso, de unidad de autotanque para el trasiego del producto de la unidad siniestrada	Gerente/Director o representante legal de la Transportista

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





12	Medidas de Protección en las IPs	La ASIPONA y las terminales cesionarias refuerzan las medidas de protección de sus Instalaciones portuarias.	OPIP ASIPONA y OPIPs Terminales
13	Activación Planes de contingencia	La ASIPONA y las terminales cesionarias activan sus planes de contingencia.	Departamento de Seguridad de la ASIPONA y de las terminales.
14	Reforzamiento perímetro de seguridad	Personal de UNAPROP-Progreso acude al sitio del accidente a reforzar el perímetro de seguridad y a retirar al personal ajeno a la atención del accidente.	Comandante de la UNAPROP-Progreso
15	Atención a la emergencia	La empresa transportista, con el apoyo de la empresa o terminal despachadora del producto transportado y otras empresas reguladas en el ramo del producto derramado coordinado por la ASIPONA realizan las labores para atender la unidad siniestrada y el control, confinamiento y recuperación del producto derramado.	Gerente/Director o representante legal de la transportista. Gerentes o Directores de la terminal despachadora del producto transportado por la unidad siniestrada. OPIP Y jefe de seguridad de la ASIPONA-
16	Control de la emergencia	Queda controlada la emergencia, y liberada la vialidad de obstáculos. Se efectúa limpieza del pavimento	Gerente/director o representante legal de la empresa transportista.,
17	Supervisión de la emergencia.	Queda completamente saneada el sitio del accidente y se reanuda el tránsito vehicular	Empresa transportista OPIP de la ASIPONA.
FIN DE LA CONTINGENCIA.			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Large handwritten signature in blue ink.]





10. OBSTRUCCIÓN DEL TRÁNSITO EN LAS VIALIDADES POR CAUSAS DIVERSAS.

Estas contingencias se pueden dar por malas maniobras realizadas por los transportes de carga generalmente los que llevan doble remolque, por fallas mecánicas de las unidades, por falta de combustible, etc.

1. Cuando las contingencias se den por este tipo de eventos, el personal que detecte el incidente, deberá dar aviso inmediato al CCTM, CCTT y al supervisor de seguridad privada a cargo de la ASIPONA Progreso,
2. El Operador Radarista de turno en el CCTM, dará aviso al Departamento de seguridad y al OPIP.
3. El OPIP de la ASIPONA-Progreso, notificará de este incidente a los OPIP´s de las terminales cesionarias y a la Dirección General.
4. El elemento de seguridad privada de turno en el CCTT, comunicará al personal de vigilancia de las terminales la suspensión de salida de vehículos de carga y ligeros de sus instalaciones.
5. Los OPIP´s de las terminales darán aviso a sus respectivos gerentes de operaciones para suspender la salida de unidades de carga de sus instalaciones por obstrucciones de las vías comunes de acceso.
6. El Personal del departamento de seguridad y protección ambiental de la ASIPONA Progreso acudirá de inmediato al sitio del incidente y coordinará con el personal de seguridad privada las acciones para liberar la obstrucción de la vialidad, solicitando la intervención directa de la empresa transportista para el envío de grúa para mover la unidad que obstruye el tráfico.
7. Una vez liberada la vialidad, se le dará aviso al OPIP de la ASIPONA, quien a su vez dará aviso a los OPIPS de las Terminales para reanudar el tránsito vehicular por las vialidades, al CCTM y a la dirección general de la ASIPONA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR OBSTRUCCIÓN DE VIALIDADES POR CAUSAS DIVERSAS			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1	Obstrucción de vialidades	Comunicar al supervisor de seguridad Privada y al CCTM.	Persona que detecta la obstrucción.
2	Comunicación de la obstrucción	Reportar el evento al OPIP y al departamento de seguridad y medio ambiental.	CCTM. Supervisor de Seguridad Privada.

Clasificación: Interna





3	Causa de la obstrucción	Personal de seguridad privada acude al sitio de la obstrucción e informa al CCTM, al jefe de seguridad y al OPIP de la ASIPONA las causas.	Coordinador de seguridad privada.
4	Cierre de vialidad	CCTM en coordinación con el área de seguridad procede al cierre de la vialidad suspendiendo el flujo en el sentido de la vía afectada.	Operador Radarista OPIP. Jefe de seguridad y medio ambiente.
5	Retiro de la Unidad	Se solicita a la empresa el retiro de la unidad del sitio de la obstrucción para liberar el paso de vehicular.	Jefe de Seguridad y Medio ambiente.
6	Envío de unidades de rescate	Se realiza el envío de grúas y equipo para el retiro de la unidad que obstruye la vialidad	Director/Gerente o representante legal de la empresa transportista.
7	Despeje de la vialidad	Se retira a la unidad que obstruye la vialidad reanudándose el tránsito vehicular.	Director/Gerente o representante legal de la empresa transportista
FIN DE LA CONTINGENCIA			

11. CONTINGENCIAS EPIDEMIOLOGICAS

El puerto de Progreso, Yuc., es el punto de comunicación marítima entre puertos de diferentes países para la exportación e importación de las mercancías de comercio internacional, así como la vía de entrada de un gran número de turistas internacionales vía cruceros turísticos, lo cual representa un alto riesgo de exposición a ser vía de entrada de personas y productos portadores de virus o microorganismos que provocan las epidemias y en su caso pandemias.

En estos casos se recomienda acatar las recomendaciones y protocolos de medidas preventivas para la prevención, detección, contención y seguimiento de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica internacional (cólera, fiebre amarilla, peste, influenza, paludismo, poliomielitis, sarampión, covid-19, etc.) que emita la autoridad del ramo (Sanidad Internacional).

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





12. CONTINGENCIAS SOCIO-ORGANIZATIVAS

El puerto de Progreso, no es ajeno a los diferentes problemas, políticos, sociales y socioeconómicos que se viven en el país y a nivel mundial, por lo que está sujeto a las afectaciones de bloqueos en sus accesos por grupos de manifestantes.

El protocolo a seguir en caso de bloqueos en los puntos de acceso al recinto portuario es:

1. El personal de vigilancia a cargo de los controles de accesos vehiculares y peatonales, al tener conocimiento de un inminente bloqueo del acceso por grupo de manifestantes, deberá comunicarlo de inmediato a su supervisor de turno.
2. El Supervisor de vigilancia de turno al tomar conocimiento del inminente bloqueo, notificará de inmediato al Jefe de Seguridad y Medio Ambiente. OPIP y al Centro de Control de Tráfico Marítimo (CCTM) y delimitar con vallas metálicas la zona limítrofe del recinto portuario.
3. A fin de evitar el ingreso de los manifestantes a las instalaciones portuarias, cerrar y resguardar las zonas restringidas.
4. El Oficial de turno en el CCTM, notifica del suceso al OPIP de la ASIPONA, a la UNAPROP-Progreso y a la Capitanía de Puerto.
5. El elemento de vigilancia de turno en el CCTM, notificará al personal de turno en las terminales, la suspensión inmediata de las salidas de unidades vehiculares de sus terminales.
6. El jefe de área de seguridad privada de turno en zona 2, (edificio zona intermedia), enviará a su apoyo a detener el tránsito de las unidades antes de ingresar al puente del viaducto alterno.
7. El supervisor de turno procederá a realizar el recorrido de los viaductos de acceso y retorno orillando las unidades de los viaductos realizando un registro de las unidades detenidas.
8. El OPIP notificará del incidente a los OPIPs de las Terminales cesionarias, Alta Dirección de la ASIPONA-Progreso (director General, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia Jurídica, OIC, Grecia de Admón. y Finanzas), Capitán de Puerto y comandante de la UNAPROP-Progreso.
9. El comandante de la UNAPROP-Progreso, enviará a la zona del bloqueo el personal de su destacamento para reforzar la vigilancia y disuadir el ingreso de manifestantes a las instalaciones portuarias solicitando a su mando superior los refuerzos necesarios.
10. La alta dirección de la ASIPONA, establecerá contacto con las autoridades correspondientes de llevar a cabo el diálogo con los manifestantes y conciliar la atención de sus demandas para el desbloqueo del acceso.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]





11. La Subgerencia comercial deberá comunicar a los usuarios y partes interesadas del ingreso y salida vehicular de las instalaciones portuarias, hasta la normalización de las actividades.
12. Si el bloqueo llegara a prolongarse, el jefe del departamento de seguridad establecerá contacto con las fleteras cuyas unidades quedaron sin poder salir del recinto portuario para proponer y establecer vías de acceso emergentes para el suministro de agua y alimentos en su caso de los choferes de las unidades, así como de ser posible el relevo de los turnos de guardia.
13. Una vez desbloqueado el acceso, se retirarán las vallas de resguardo de la zona de acceso reanudándose el tránsito vehicular y peatonal dando prioridad en primera instancia los vehículos que quedaron estacionados en los viaductos y puentes, y una vez que las vialidades hayan quedado despejadas, se dará acceso a las unidades al recinto portuario y salida de las terminales, normalizándose las actividades portuarias.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE BLOQUEOS DE ACCESOS AL RECINTO PORTUARIO			
No. Sec.	Evento	Actividad	Responsable
1	Bloqueo de acceso al recinto portuario	Informar al CCTM y al Coordinador/supervisor de Vigilancia	Persona que detecta o tiene conocimiento del inminente Bloqueo
2	Comunicación del suceso	Informar al OPIP, UNAPROP-Progreso y Capitanía de Puerto.	Operador Radarista de Turno
3	Medidas preventivas para resguardo de las instalaciones	Procede a: <ul style="list-style-type: none"> • colocación de: vallas metálicas para evitar el acceso de los manifestantes dentro de los límites del recinto portuario, • refuerza la vigilancia • recaba evidencias. • Incrementa los rondines y patrullajes marítimos y terrestres. 	Coordinador y Supervisor de seguridad y vigilancia Privada
4	Vigilancia y toma de evidencias	Mantiene el monitoreo y videograbación continua del sitio del bloqueo con las cámaras del CCTV.	Elemento de Seguridad Privada a cargo del CCTV (Sky)

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



[Large handwritten signature in blue ink]



5	Resguardo de Instalaciones	Posiciona personal de Reacción (FRI) equipado con equipo anti motín y parque vehicular, de manera disuasiva y apoyo al personal de seguridad de la ASIPONA Progreso. Comunica el suceso a sus mandos superiores solicitando refuerzos de ser el caso.	Comandante de la UNAPROP-Progreso
6	Suspensión de tránsito vehicular en viaductos y puentes	Solicita a las terminales la suspensión de salida de transportes de carga de sus terminales y al Coordinador de vigilancia detener el tránsito de las unidades en el viaducto.	Operador Radarista de Turno
7	Comunicación del suceso a la alta Dirección de la ASIPONA	Informar al grupo de la alta dirección sobre el suceso del bloqueo.	OPIP ASIPONA
8	Comunicación del Suceso a los OPIPs de las terminales	Informar a los OPIPs de las terminales del bloqueo en el acceso al recinto portuario	OPIP ASIPONA
9	Medidas de protección y seguridad	Reforzar las medidas de seguridad establecidas en su Plan de Protección y elaboran el censo del personal de sus instalaciones y de los usuarios que quedaron sin poder salir, remitiendo la información al OPIP de la ASIPONA.	OPIP ASIPONA Progreso/OPIPs de las terminales cesionarias.
10	Censo de vehículos detenidos en los viaductos y áreas comunes	Realizan censo de vehículos ligeros, transportes de carga y sus respectivos choferes y empresas a que pertenecen, que quedaron detenidos en los viaductos y áreas comunes del recinto portuario.	Supervisor de Seguridad Privada

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





11	Integrantes del grupo de alta dirección de la ASIPONA.	Actúan Conforme al ámbito de sus competencias y responsabilidades: a).-Dirgral. Comunicación con autoridades b).-Gte, Jurídico: levantamiento de actas y demandas c).-Gerencia comercial: Establece comunicación con comunidad portuaria y partes interesadas d).-Gerente de Operaciones: Comunica a los agentes consignatarios, navieros, Aduanales y transportistas del bloqueo a los accesos, manteniéndolos al tanto de la situación.	Director General, Gerente Jurídico. Gerente Comercial, Gerente de Operaciones
12	Búsqueda de vías alternas de acceso	Buscar y establecer vías alternas de acceso y salida (terrestre o marítima) para el acceso y relevo del personal básico en la atención de las instalaciones y de los usuarios que no hubiesen podido salir.	OPIP/Jefe de Seguridad y Protección Ambiental
13	Negociación con los manifestantes	Solicita la intervención de las autoridades competentes para la negociación y la atención de las demandas del grupo de manifestantes.	Gerente Jurídico
14	Atención y acuerdo con los manifestantes	Entabla diálogo con los manifestantes para llegar a acuerdo y liberar el acceso al recinto portuario. Mantiene informado a la Dirección General de la ASIPONA del avance y acuerdos alcanzados en la negociación.	Autoridad correspondiente

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.



		De no lograrse ningún acuerdo comunica el resultado a la Dirección General de la ASIPONA.	
15	Comunicación a las autoridades de la falta de acuerdos con los manifestantes	Informa a las autoridades de los tres niveles de gobierno de no lograr avances en las negociaciones con los manifestantes, a fin de determinar las acciones a seguir.	Autoridad Negociadora.
16	Retiro de los manifestantes	Al lograrse el desbloqueo del recinto portuario, se da prioridad de salida a las unidades de carga que quedaron detenidos en los viaductos y a los usuarios con sus vehículos que permanecieron dentro del recinto portuario durante el bloqueo.	OPIP ASIPONA, Jefe de Seguridad y medio ambiente y coordinador de seguridad privada
17	Liberación de salida vehicular de las terminales	Se da aviso a las terminales de que el acceso ha quedado despejado reanudándose el tránsito vehicular en terminales y viaductos.	OPIP ASIPONA
18	Fin del bloqueo	Grupo de la alta dirección de ASIPONA informa a las partes interesadas la normalización de las operaciones en el puerto. Gerencia de Operaciones e Ingeniería recaba información y evidencia de las afectaciones a la ASIPONA y terminales con motivo del bloqueo y las proporciona a la Gerencia Jurídica.	Gerencia Comercial y Subgerencia de Operaciones.
FIN DE LA CONTINGENCIA			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]



13. OBSTRUCCIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y/O DÁRSENA DE CIABOGA POR ENCALLAMIENTO O HUNDIMIENTO DE UN BUQUE.

1. El Centro de control de tráfico marítimo al tener conocimiento de un evento de esta naturaleza informará de inmediato por la vía más expedita (teléfono, radio VHF, Correo electrónico o celular al Capitán de Puerto, a la estación de búsqueda y rescate de la SEMAR y a las altas autoridades de la ASIPONA-Progreso, así como a los capitanes de los remolcadores para brindar las asistencias necesarias a la embarcación siniestrada.
2. Los Capitanes de los remolcadores previa evaluación de las condiciones hidrometeorológicas que puedan poner en riesgo la vida de sus tripulantes o a su embarcación, acudirán a prestar el auxilio y rescate de los tripulantes del buque varado o hundido, informando a la capitanía de puerto y a la estación de búsqueda y rescate de la SEMAR de las acciones emprendidas, atendiendo las instrucciones que estas autoridades les dicten.
3. El Capitán de Puerto en estrecha comunicación con las autoridades de la estación de búsqueda y rescate coordinaran las labores de búsqueda y rescate de los tripulantes del buque siniestrado.
4. En cuanto las condiciones meteorológicas lo permitan el Capitán de Puerto coordinará y dirigirá las labores para el rescate y/o retiro de la embarcación siniestrada y restablecer el tránsito seguro de los buques por el canal de navegación.
5. La Dirección General de la ASIPONA-Progreso, en coordinación con el Capitán de Puerto convocará la reunión de los integrantes del Comité de Seguridad del Puerto,
6. El Capitán de Puerto informará a los integrantes del comité de seguridad, las acciones emprendidas para la liberar de obstrucciones del canal de navegación y restablecer la navegación segura de los buques en esta vía.
7. En tanto se lleven a cabo las labores para librar el canal de navegación de obstáculos y permitir el tránsito seguro de los buques, el comité de seguridad del puerto deberá explorar y proponer vías y medios alternos para el embarque y desembarque de las mercancías de comercio exterior y cabotaje.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





- 8. La Capitanía de puerto en coordinación con la dirección general de la ASIPONA progreso, establecerán los mecanismos de información periódica a los miembros del comité y demás partes interesadas de los avances en los trabajos para liberar de obstrucciones el canal de navegación hasta el restablecimiento del tránsito de los buques por esta vía.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ENCALLAMIENTO O HUNDIMIENTO DE UN BUQUE EN EL CANAL DE NAVEGACIÓN O DÁRSENA DEL PUERTO			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1	Encallamiento o hundimiento de buque	Informa al CCTM del accidente	Capitán del Buque o el piloto de Puerto a bordo
2	Comunicación a autoridades	Se informa del accidente a Capitanía de Puerto, Centro de Búsqueda y rescate de la décimo tercera Zona Naval (SEMAR), Remolcadores, OPIP.	Operador Radarista
3	Asistencia en sitio	Remolcadores y unidades de superficie de búsqueda y rescate acuden al sitio del accidente	Capitanes de los remolcadores. Comandante de Flotilla de la décimo tercera Zona Naval.
4	Fuga de producto o combustible	Unidades en el sitio del accidente informan al CCTM de presencia de grandes manchas oleosas en el sitio del accidente.	Capitanes de las embarcaciones en el sitio del accidente
5	Informe de la fuga	CCTM informa a las autoridades de la fuga reportada (Guardia de Permanencia de la décimo tercera zona naval, Capitanía de Puerto, director general de la ASIPONA, OPIP).	Operador Radarista

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with checkmarks.





6	Aplica Plan de Contingencia	La décimo tercera Zona Naval activa el Plan Nacional de Contingencia para Derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas Potencialmente Peligrosas en las Zonas Marinas Mexicanas.	Décimo tercera Zona Naval.
7	Hombre al agua	Se reporta emergencia de hombre al agua	Capitán del Buque
8	Rescate de hombre al agua	Coordina la asistencia de remolcadores y embarcaciones en el área del accidente para la localización y rescate de persona o personas en el agua.	Estación Naval de Búsqueda y Rescate de la SEMAR.
9	Rescate/retiro del buque siniestrado	Se llevan a cabo las labores para el rescate y/o retiro del buque siniestrado	Armador o empresa naviera del Buque, coordinados por el Capitán de Puerto.
10	Reunión del Comité de Seguridad el Puerto	La ASIPONA Progreso, convoca la reunión del Comité de Seguridad del Puerto.	Director General de la ASIPONA
11	Sesión del Comité de Seguridad del Puerto	Se exploran y proponen vías acceso alternas al puerto durante la contingencia.	Comité de Seguridad el Puerto.
12	Despeje del canal de navegación y/o dársena del puerto	Se concluyen los trabajos de rescate y retiro de la embarcación siniestrada quedando el canal de navegación libre de obstáculos.	Armador o empresa naviera del buque
13	Se restablece la navegación	Se verifica información proporcionada y de ser el caso, se restablece la navegación en la zona afectada	Capitán de Puerto.
FIN DE LA CONTINGENCIA			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



[Large handwritten signature in blue ink across the bottom of the page.]



14. DAÑOS O FALLAS EN LOS ELEMENTOS DEL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO DEL CANAL DE NAVEGACIÓN Y/O DÁRSENA DE CIABOGA (BOYAS y TORRES DE ENFILACIÓN).

Los daños o fallas en los sistemas del señalamiento marítimo, se pueden dar por desastres naturales (Huracanes, Sismos, Turbonadas, Norte violento) o por desastres de origen antrópico (vandalismo, Colisión de embarcaciones, fallas en los sistemas de arraigado al lecho marino, etc.).

1. La persona que detecta la falla la reporta al CCTM.
2. El Operador Radarista que recibe la información, la transmite vía telefónica y correo al Jefe de Señalamiento Marítimo, al Gerente de Operaciones y al OPIP.
3. Jefe de Señalamiento Marítimo, acude o envía personal a verificar la falla en el señalamiento reportado.
4. El jefe de señalamiento marítimo, informa a la Gerencia de Operaciones y a la Subgerencia de Ingeniería de los trabajos y recursos necesarios para la reparación de los daños, así como el tiempo estimado de ejecución de los trabajos.
5. El Gerente de Operaciones informa a la Dirección General de la ASIPONA y al Capitán de Puerto del tipo de falla en el señalamiento y tiempo estimado para su corrección.
6. Conforme al informe proporcionado, el Capitán de puerto en coordinación con los pilotos de puerto, estableciendo los señalamientos temporales requeridos para facilitar la Navegación en la zona afectada o en su caso las medidas restrictivas que sean necesarias para la seguridad en la navegación de los buques.
7. Concluidos los trabajos de la falla reportada, la Gerencia de Operaciones elaborara informe para su verificación y reanudación de la navegación segura en la zona afectada.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

PROTOCOLO DE FALLA DE SEÑALAMIENTO MARITIMO DEL CANAL DE NAVEGACION.			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1	Falla en el sistema de señalamiento	Comunica al CCTM reporte de fallas en algunos de los componentes del señalamiento marítimo del puerto.	Persona que detecta u observa la falla.

[Large handwritten signature in blue ink]





2	Comunicación de la falla	CCTM comunica la falla reportada al jefe de señalamiento marítimo, a la Gerencia de Operaciones y al OPIP.	Operador Radarista
3	Confirmación de la falla	Personal de señalamiento marítimo acude a verificar la falla en sitio e informa a la Gerencia de Operaciones	Jefe de Señalamiento Marítimo.
4	Comunicación de la falla a las autoridades Portuarias y Marítimas	Gerencia de Operaciones, informa de la falla en el Señalamiento Marítimo a la Director de la SASIPONA y al Capitán de Puerto.	Gerente de Operaciones
5	Señalamientos temporales y medidas restrictivas	Capitanía de Puerto analiza de manera conjunta con los Pilotos de Puerto el tipo de falla reportada y indicando los señalamientos temporales requeridos y las medidas restrictivas en su caso.	Capitán de Puerto Pilotos de Puerto
6	Trabajos correctivos	Departamento de señalamiento Marítimo de la ASIPONA realiza los trabajos correctivos de la falla	Jefe de Señalamiento Marítimo
7	Falla corregida	Se concluyen los trabajos de reparación de la falla reportada y se informa a la Gerencia de Operaciones	Jefe de Señalamiento Marítimo
8	Informe a autoridades marítimas y portuarias	Se reporta conclusión de los trabajos de reparación de la falla a la Dirección General ASIPONA y al Capitán de Puerto.	Jefe de Señalamiento Marítimo Gerencia de Operaciones
9	Normalización de la navegación	Previa revisión del informe de los trabajos ejecutados, restablece la navegación normal de las embarcaciones en la zona.	Capitán de Puerto
FIN DE LA CONTINGENCIA			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





15. FALLAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

A. CORTES EN LA RED INTERNA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A CARGO DE LA ASIPONA PROGRESO.

1. Al darse una falla en el suministro eléctrico entran en funcionamiento las plantas de emergencia.
2. El personal de la ASIPONA-Progreso se abocará a buscar el sitio y origen de la falla para proceder a su corrección.
3. Una vez localizado y cuantificado los daños procederá a su atención inmediata informando a las terminales y demás partes interesadas del tiempo estimado para su conclusión reportando periódicamente los avances en su ejecución.
4. El área de Mantenimiento eléctrico elabora el informe correspondiente a la Gerencia de Operaciones e ingeniería y a la Dirección General de la ASIPONA Progreso.

B. FALLA DE LA RED EXTERNA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO A CARGO DE LA CFE

La ASIPONA-Progreso solicitará a la CFE información sobre la magnitud de los daños y tiempo estimado para su reparación, información que deberá de comunicar a las autoridades de las terminales y demás partes interesadas, de igual forma se comunica a la CFE que el recinto portuario es un área estratégica en la región.

Para hacer frente a este tipo de contingencia las terminales deberán de contar con sus respectivas plantas de emergencia en buenas condiciones de servicio y combustibles suficiente para mantener la continuidad de sus operaciones el tiempo que dure la contingencia.

PROTOCOLO DE FALLA DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA			
No.	Evento	Actividad	Responsable
1	Se registra falla en el suministro eléctrico	Se verifica el origen y alcance de la falla en el suministro de la falla eléctrica en el recinto portuario	Jefe de Mantenimiento Señalamiento Marítimo
2	Servicio eléctrico de emergencia	Se ponen en servicio las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia	Jefe de Mantenimiento y Señalamiento Marítimo.





3	Falla en la red interna	Se localiza la falla informando que es en la red interna del recinto portuario, cuantificando el daño y los requerimientos en recursos y en tiempo para su reparación.	Jefe de Mantenimiento y Señalamiento Marítimo.
4	Informe a la autoridad portuaria y partes interesadas	Se informa del alcance de la falla a la Dirección General y a las terminales, así como el tiempo estimado para su solución.	Gerente de Operaciones e ingeniería.
5	Terminales	Aplica sus planes locales de contingencia para casos de fallo en el suministro eléctrico durante el tiempo que dure la contingencia general (arranque de sus plantas de emergencia, abastecimiento de combustible suficiente para las plantas de emergencia, etc.).	Autoridad máxima de cada terminal
6	Falla CFE	Si se determina que la falla es en la red externa a cargo de la CFE, se contacta con esta entidad para verificar la magnitud del daño y tiempo estimado para reparación	Jefe de mantenimiento y Señalamiento Marítimo.
7	Comunicación del reporte de la CFE	Se informa a la Dirección General de la ASIPONA y a las Autoridades de las Terminales del tiempo estimado para su corrección	Gerencia de Operaciones e ingeniería.
8	Terminales	Cada terminal aplica su plan interno de contingencia para casos de fallas en la red de suministro eléctrico	Gerentes o directores de las terminales
9	Restablecimiento del suministro eléctrico	CFE concluye con los trabajos de reparación y restablece el suministro eléctrico	Residente Regional de la CFE.
FIN DE LA CONTINGENCIA.			

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.





ANEXOS

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





ANEXO 1.-LISTA DE CONTACTOS DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
DIRECTOR GENERAL DE LA ASIPONA PROGRESO	EDIFICIO DE INTERMEDIA ASIPONA PROGRESO	969 9343250 EXT.71798
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA		969 9343250 EXT.71704
SUBGERENTE DE OPERACIONES		969 9343250 EXT.71727
JEFE DE OPERACIONES		9699343250 EXT.71747
JEFE DE DPTO. DE CONSTRUCCIÓN		969 9343250 EXT.71762
OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA		969 9343250 EXT.71708
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTAL.	EDIFICIO DE AUTORIDADES TERMINAL REMOTA	969 9343250 EXT.71751
COMANDANTE UNAPROP-Progreso.	EDIFICIO DE INTERMEDIA ASIPONA PROGRESO	9993851616
POLICÍA ESTATAL /MUNICIPAL	KM. 45 PERIFÉRICO PONIENTE, TABLAJE CATASTRAL 12648 POLÍGONO CAUCEL SUSULÁ, MÉRIDA, YUCATÁN	969 1037286 969 1036000
BOMBEROS	CALLE 78 BASE PESCADOR.	9350130 911
CRUZ ROJA MEXICANA	C.86 POR 25 Y 27 COL.CENTRO	911
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	CIRCUITO COLONIAS, CALLE 60X65 Y 67 NO.771- C Y D, OBRERA, 97260 MÉRIDA, YUC.	969 9493532
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	C. 35 POR 18 COL. NUEVA YUCALPETÉN	969 1037286
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	COLONIA FRANCISCO I MADERO	9699350113
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	C.18 #10, NUEVA YUCALPETEN	969 1030727
ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENTES NAVIEROS, A.C. (AMANAC)	C.82 BOULEVARD TURISTICO MALECON. PROGRESO, YUC.	969 6881046
ASOCIACIÓN DE AGENTES ADUANALES	C. 23ENTRE 72 Y 74 #144 CENTRO, PROGRESO, YUC.	969 9343100
ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CARGA	C. 39 # 150-S X 78 Y 80 CENTRO PROGRESO, YUC.	9992786442
DELEGACIÓN DE PILOTOS DE PUERTO	C.52 #21, PROGRESO, YUCATÁN, 97320	969 935 0009

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA PORTUARIA	ASIPONA PROGRESO	24/7 9992 421008; 9992 422439 9992 339552
CENTRO DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO	ASIPONA PROGRESO	24/7 969 9343250 EXT. 71771 99993 350790 Canal VHF 16
CENTRO DE CONTROL TRÁFICO TERRESTRE	ASIPONA PROGRESO	24/7 969 9343250 EXT. 71717 9992 339552

Clasificación: Interna





ANEXO 2.-LISTA DE CONTACTOS DE OPIP, OPERACIONES Y SEGURIDAD DE LOS CESIONARIOS

TERMINAL APM

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
ING. VÍCTOR KONEN DIRECTOR OPERATIVO DE LA TERMINAL (COO)	TERMINAL REMOTA TERMINAL DE APM	9992227630
ING. PATRICIA SALDAÑA SUÁREZ GERENTE DE SALUD, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y MEDIO AMBIENTE		9992 427062
ING. RAFAEL GONZÁLEZ VARGAS GERENTE DE OPERACIONES		9991 91 28 86
ING. MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ AMBRIZ SUPLENTE DEL GERENTE DE OPERACIONES		9992 420516
LIC. MOISES PATIÑO PATIÑO OFICIAL DE PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA (OPIP)		9993 518567
ING. RENAN ORLANDO BE NAH COORDINADOR DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL		9991 360709
ING. OMAR DE JESUS FLORES LIZCANO SUPLENTE DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL		9992 420515
JEFE EN TURNO DE VIGILANCIA		9995 127725
MONITORISTA EN TURNO DEL CCTV		9992 384182

HIDROSUR

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
THELMA MONTSERRAT GUTIERREZ GARCIA OPIP	TERMINAL REMOTA TERMINAL DE HIDRUSUR	9999 600817
BLANCA DANIELA CARRILLO MEZA OPERACIONES		9992 208997
MARIANA RUIZ ESPERZA PEREZ SEGURIDAD/ CALIDAD		9995 539565
MARIA ESTHER COUOH MENDOZA GERENTE		9992 716472

MULTISUR

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
GUARDIA PERMANENTE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD MULTISUR	TERMINAL REMOTA CASETA ACCESO EN TERMINAL MULTISUR.	999 101 9158 969 934 3053 999 331 8256 VHF CANAL 16





TERMINAL DE CRUCEROS (SSA)

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
RODOLFO ADALBERTO BARRON AVALOS. DIRECTOR GENERAL	TERMINAL REMOTA TERMINAL DE CRUCEROS	9871 119548
CARLOS LOPEZ VIVAS. GERENTE DE AOPERACIONES		9997 479796
P.N. JOSE OMAR MONTALVO SANTANA OPIP		9999 900115
WILLIAM PECH LIRA JEFE DE SEGURIDAD		9994 403290

TERMINAL PEMEX

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
CAP. ALT. MIGUEL H. LOPEZ BARBOSA	TERMINAL INTERMEDIA OFICINAS PEMEX	
ING. DAVID PEREZ ELIZONDO SUPERVISOR DE OPERACIONES	TERMINAL REMOTA MUELLE 9 PEMEX	782 101 4106

DIPENSA

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
OCTAVIO BEST DEL TORO OPIP	TEMINAL REMOTA TERMINAL DIPENSA	CEL 9381816740 VHF 68

RICSA

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
ING. FRANCISCO JAVIER RIVAS SOLIS	PLAZA PUERTA PROGRESO	9999490550
GUADALUPE RODRIGUEZ VIRUES		5532326946
ALEJANDRINA VIDAL CETINA		99922553436

ADUANA

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
MTRO ALDER RENDON FUENTES TITULAR DE LA ADUANA MARITIMA DE PROGRESO	TEMINAL REMOTA ADUANA MARITIMA PROGRESO	CEL 18727710349

SENASICA/SADER

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
ING. MARCO ANTONIO IBARRA MARTÍNEZ ENCARGADO DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN DE SENASICA/SADER.	TEMINAL REMOTA EDIFICIO DE AUTORIDADES	CEL 9611812361

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita



[Large handwritten signature in blue ink, followed by several smaller signatures and initials.]



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
LIC. YENEL AMELIA MECHAN ROJO REPRESENTANTE LOCAL DE INM PTO. PROGRESO.	TEMINAL REMOTA EDIFICIO DE AUTORIDADES	CEL 9999010126

SANIDAD INTERNACIONAL

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
ARQ. WENDY YAMILE CANCHE COORDINADORA ESTATAL DE SALUD	TEMINAL REMOTA EDIFICIO DE AUTORIDADES	CEL 9993681869

PROFEPA

FUNCIÓN/SERVICIO	UBICACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO
ALFONOS GONZALEZ ZAVALA ENCARGADO DE OFICINA DE PROFEPA PTO. PROGRESO	TEMINAL REMOTA EDIFICIO DE AUTORIDADES	CEL 999 292 7898

Nota:

Para casos de emergencia en los que se encuentre en riesgo la vida humana en la mar, en la jurisdicción de la Zona Naval se cuenta con la Estación de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima de Yucalpetén (ENSAR YUCALPETÉN), a la escucha las 24 hrs. del día en canal 16 VHF, frecuencia 2182 banda marina y teléfonos 969-935-4306 / 800 MARINA 1.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





ANEXO 3. - MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (CÓDIGO PBIP).

Uno de los principales objetivos del Código PBIP - es garantizar la seguridad de los buques y de las instalaciones del Puerto. Por lo que no deben descuidarse las medidas de protección y seguridad establecidas en el PPIP durante el acaecimiento de una emergencia o desastre.

A.-Problemas de Protección y Seguridad relacionados con desastres y emergencias.

Según la naturaleza y la escala de un desastre o emergencia, la ASIPONA y las terminales pueden verse en la situación de activar el Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP).

A continuación, se presentan los tipos de daños a la infraestructura de protección que podría sufrir durante y después de una emergencia y que podrían afectar la capacidad de los equipos de seguridad electrónicos, tales como:

Control de accesos por tarjetas de proximidad.

Lectoras de placas en los accesos vehiculares.

Sistemas de CCTV

Alumbrado de seguridad

Comunicaciones inalámbricas.

Caída de muros o vallas perimetrales

Los postes que albergan alumbrado, antenas de comunicación y/o cámaras podrían desplomarse.

Entre otras afectaciones que pueden ser consecuencia de un desastre se pueden considerar:

Bloqueos o deslaves de carreteras que impidan que el personal de seguridad encargado del socorro llegue a las instalaciones.

Los funcionarios y personal de seguridad (o sus familias) pueden verse afectados por la emergencia de manera tal que no puedan cumplir con sus funciones de seguridad.

B.- Reforzamiento de los niveles de protección en la instalación portuaria.

La naturaleza de la emergencia/desastre puede requerir el reforzamiento en el nivel de protección de la instalación portuaria: Un desastre natural, como un huracán o una inundación, pueden no requerir cambios en el nivel de protección, en el momento en que ocurren, pero Sí, una vez que éstos hayan pasado, en tanto que un desastre antrópico, tal como un acto de terrorismo, sabotaje, incendio, volcadura de vehículos, derrames de

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



hidrocarburos u otros productos químicos, puede requerir un reforzamiento del nivel de protección y medidas de seguridad en el mismo momento que suceden como:

1. Establecimiento de barreras temporales para mantener la seguridad del perímetro.
2. Verificaciones manuales de identificación en el control de acceso.
3. Suministro alternativo de energía eléctrica para el alumbrado y las comunicaciones de seguridad.
4. Personal de seguridad adicional que se pueda mantener durante la contingencia.
5. En caso de que se dañen los sistemas de seguridad de las instalaciones, el OPIP, deberá considerar la posibilidad que los buques visitantes soliciten la implementación de una Declaración de Protección Marítima.
6. Restringir el personal portuario al mínimo para prestar los servicios de abastecimiento de artículos de socorro urgentes.

C.- Medidas de respuesta de Protección y seguridad posteriores a una emergencia o un desastre.

Después de una situación de emergencia/desastre, el oficial de seguridad de la instalación portuaria deberá tomar las siguientes medidas:

1. Verificar el estado físico del personal de seguridad en servicio.
2. Verificar el estado físico del personal de seguridad que no está en servicio.
3. Realizar recorrido por todo el perímetro de la instalación portuaria para inspeccionar el estado de las vallas y muros perimetrales.
4. Revisar si hay daños en las puertas o puntos de acceso que puedan afectar la capacidad de controlar los accesos.
5. Verificar las condiciones del suministro eléctrico de las zonas perimetrales, zonas restringidas, funcionalidad de las cámaras del CCTV, radios de comunicación, teléfonos, sistemas de control de accesos.
6. De ser necesario, establecer puntos de control perimetral temporales, incorporar personal de protección adicional para apoyar en las medidas de seguridad adicionales en forma temporal.

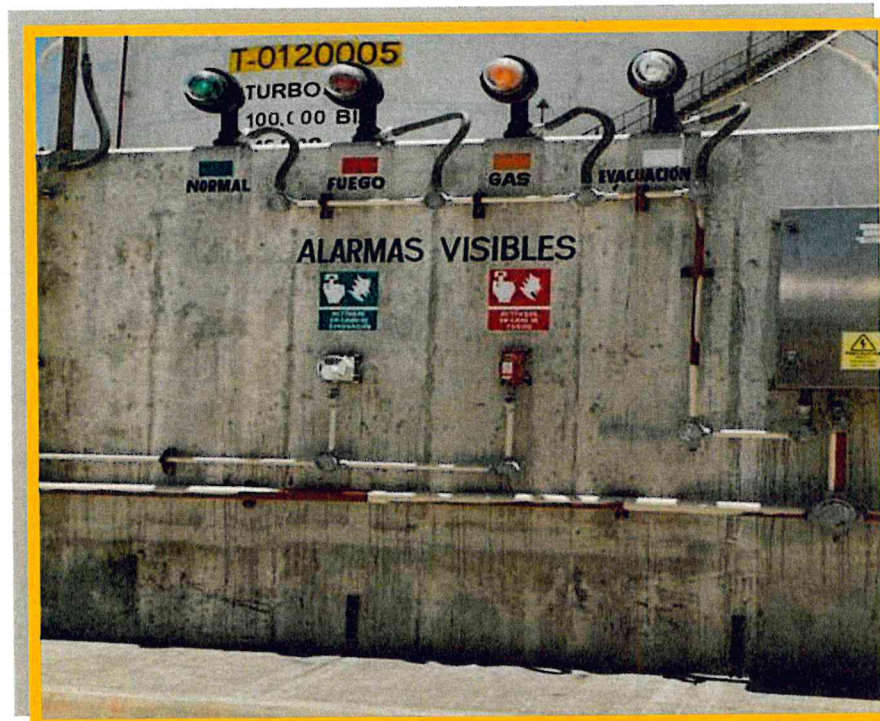
Handwritten signatures in blue ink on the right margin.





ANEXO 4. - ALERTAMIENTOS SONOROS Y VISUALES TERMINAL DE HIDROSUR TERMINAL REMOTA

1. A lo largo de la instalación (HIDROSUR) se encuentran alarmas visibles que se pueden activar en caso de emergencia. **Las alarmas siempre deben de estar visiblemente en operación "Normal" que se identifica visiblemente con el foco Verde.**
2. En caso de fuego se debe activar manualmente desde cualquiera de los diferentes puntos de la terminal la **alarma de Fuego, en donde las alarmas visibles pasarán de verde a Rojo.**
3. En caso de Gas están instaladas en diferentes áreas los **detectores de gas que harán que se cambie la alarma automáticamente de verde a Naranja.**
4. En caso de que se requiera la evacuación de todo el personal de las instalaciones de la Terminal se activarán manualmente desde **cualquier de los diferentes puntos la alarma de Evacuación, en donde las alarmas pasarán de verde a Blanco.**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Clasificación: Interna



2026
año de
Margarita





FIRMAS

ALMIRANTE RET. JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASIPONA PROGRESO

VICEALMIRANTE. HECTOR RAFAEL SOLIS HERNANDEZ
COMANDANTE DE LA NOVENA ZONA NAVAL

CAP. DE NAV. JESUS AGUILAR SOSA
COMANDANTE DE LA UNAPROP PROGRESO

MTRO. ARMANDO CABALLERO VAZQUEZ
CAPITAN DE PUERTO REGIONAL PROGRESO

TITULARES DE LAS TERMINALES

CAP. ALT. MIGUEL H. LOPEZ BARBOSA
RESIDENTE PEMEX

ING. DANIEL QUINTAL CERVANTES
DIRECTOR DE MULTISUR

ING. FERNANDO JOSE PEREIRA FLICK
DIRECTOR DE HIDROSUR

ING. VÍCTOR KONEN
DIRECTOR DE TERMINAL DE CONTENEDORES DE YUCATAN

LIC. RODOLFO ADALBERTO BARRON AVALOS
DIRECTOR DE SSA

LIC. ESTEBAN DANIEL POOT QUINTAL
SUBGERENTE DE PROTECCIÓN PORTUARIA
ASIPONA PROGRESO

P.A.
ING. AUGUSTO ITURRALDE PATRON
DIQUES PENINSULARES S.A. DE C.V.

